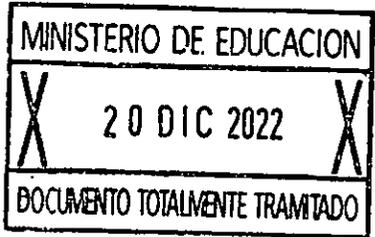


APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.



Solicitud N° 1726

SANTIAGO, 1490 19.12.2022

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N°

20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48°, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la "**Universidad Central de Chile**" para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FID) por medio de un Modelo Metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) en los y las estudiantes de Pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile", Código "UCE22102"; y con la "**Universidad Alberto Hurtado**" para el desarrollo del proyecto denominado "La Universidad más allá de sus muros: Construyendo un Modelo de Vinculación Territorial situado en la comunidad" código "UAH22101".

Que, a través del memorándum N°06/1422, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.057 y N° 5.142, ambas de 2022, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 7 y N° 12, ambos de fecha 14 de noviembre de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Central de Chile y de la Universidad Alberto Hurtado; en el Memorándum Interno N°06/1422, de fecha 21 de noviembre 2022, del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Central de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

"Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FID) por medio de un Modelo Metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) en los y las estudiantes de Pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile"
Código "UCE22102"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Central de Chile, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por el Presidente de la Junta Directiva, don **Patricio Silva Rojas**, ambos domiciliados en Toesca N° 1783, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Central de Chile**, denominado **"Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FID) por medio de un Modelo Metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) en los y las estudiantes de Pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile"**, código

"UCE22102", el que deberá ser ejecutado por "la Institución" de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la Institución" y "el Ministerio", suscriban "el Convenio", según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "el Convenio", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FID) por medio de un Modelo Metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) en los y las estudiantes de Pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile"**, código "UCE22102", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Área Estratégica:

Formación Inicial Docente (pedagogías).

Objetivo general:

Fortalecer la Formación Inicial Docente (FID) por medio de un modelo metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) dirigido a los y las estudiantes de pedagogías de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile, incorporando las dimensiones de género, inclusión y diversidad declaradas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en concordancia con los nuevos estándares orientadores de la formación docente.

Objetivos específicos:

1. Diseñar un modelo metodológico ARA (Autorregulación del Aprendizaje) con perspectiva de género, inclusión y diversidad que promueva el desarrollo de las competencias de autorregulación del aprendizaje en los y las estudiantes de pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
2. Implementar el modelo metodológico ARA con perspectiva de género, inclusión y diversidad en la formación de los y las académicos/as que imparten docencia en las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
3. Implementar el modelo metodológico ARA con perspectiva de género, inclusión y diversidad por medio de su integración en la trayectoria formativa de los y las estudiantes de pedagogías de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
4. Evaluar el modelo metodológico ARA con perspectiva de género, inclusión y diversidad implementado en los y las académicos y en los y las estudiantes de las carreras de pedagogías de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
5. Instituir un observatorio de autorregulación de aprendizajes (MEDyARA), como unidad que permita establecer, evaluar y proyectar permanentemente líneas estratégicas en torno a la instalación de este modelo, para potenciar el sello, la línea de formación de los y las estudiantes, y se constituya como un modelo de replicabilidad en otros contextos educativos.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Gestión de la instalación del proyecto adjudicado de acuerdo al análisis de las necesidades detectadas, considerando la perspectiva de género, diversidad e inclusión.
- Hito 2: Dimensiones de género, inclusión y diversidad incorporadas al modelo metodológico ARA (Autorregulación del Aprendizaje).
- Hito 3: Modelo metodológico ARA implementado en las mallas, programas y perfiles de egreso de las carreras de pedagogía.
- Hito 4: Modelo metodológico (ARA) evaluado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Modelo metodológico educativo (ARA) difundido a los y las académicos/as de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.
- Hito 2: Modelo metodológico educativo (ARA) implementado a los y las académicos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.
- Hito 3: Perfil del Docente de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UCEN, capacitado en la metodología de (ARA) para su enseñanza y aplicación.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Modelo metodológico educativo (ARA) desarrollado en los y las estudiantes de pedagogía la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.
- Hito 2: Modelo metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) instalado en los y las estudiantes de pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Instrumentos de medición de impacto del modelo metodológico (ARA) aplicado en los y las académicos/as.
- Hito 2: Instrumentos de medición del impacto del modelo metodológico (ARA) aplicado en los y las estudiantes.
- Hito 3: Fortalezas y debilidades detectadas de la implementación del modelo metodológico (ARA).
- Hito 4: Modelo metodológico (ARA) integrado a la malla curricular y perfiles de egreso.

Hitos Objetivo Específico N° 5

- Hito 1: Equipo de profesionales constituidos en el observatorio MEDyARA.
- Hito 2: Observatorio MEDyARA instalado en su organización y ejecución.
- Hito 3: Modelo metodológico ARA replicado en diversos contextos educativos por medio de observatorio MEDyARA.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el Proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en "el Convenio", en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en "el Proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a \$373.749.000.- (trescientos setenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos). Dicho monto, será aportado por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$373.749.000.- (trescientos setenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba "el Convenio".
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "el Convenio".

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el

Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio" comunicará a "la Institución" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días

	hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"**El Ministerio**" podrá ampliar el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**", previa solicitud escrita de "**la Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" o de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "**el Ministerio**", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "**el Convenio**".

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a "**el Ministerio**", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "**el Proyecto**" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "**el Proyecto**" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "**la Institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las

normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) La ejecución de "**el Proyecto**" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "**el Ministerio**" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "**el Convenio**", "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**".

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de "**el Convenio**" adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "**la Institución**", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "**el Convenio**".

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "**el Convenio**" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "**el Convenio**", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada, ponga término anticipado a "el Convenio", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos imputables a "la Institución", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera "la Institución" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Por su parte, si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "el Ministerio", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "la Institución" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "el Ministerio" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "el Ministerio" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Patricio Silva Rojas, para representar a la Corporación Universidad Central de Chile, consta en Reducción Parcial a Escritura Pública, de fecha 3 de octubre de 2022, del "Acta de H. Junta Directiva Sesión Extraordinaria N° 735, de 27 de septiembre de 2022, Universidad Central", extendida ante don Roberto Fernando Puga Pino, Notario Público Suplente del Titular, don Francisco Javier Leiva Carvajal, de la 2° Notaría de Santiago, y anotada bajo el repertorio N°77.169-2022; y, en el artículo vigésimo primero de los estatutos de la Corporación, contenidos en Reducción a Escritura Pública de 30 de julio de 2001, del "Acta Corporación Universidad Central Asamblea General Extraordinaria", celebrada el 30 de julio de 2001, anotada bajo el Repertorio N° 3.155/2001, extendida por la Notario Público de Notaría N° 12 de Santiago, doña Laura Andrea Galecio Pessee.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FID) por medio de un Modelo Metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) en los y las estudiantes de Pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile" código "UCE22102".

FDO.: PATRICIO SILVA ROJAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Alberto Hurtado, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

"La Universidad más allá de sus muros: Construyendo un Modelo de Vinculación
Territorial situado en la comunidad"
Código "UAH22101"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Alberto Hurtado, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por don **Pedro Patricio Milos Hurtado** y doña **María Cecilia del Carmen Langdon Piza**, ambos domiciliados en Almirante Barroso N° 10, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron

las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Alberto Hurtado**, denominado **"La Universidad más allá de sus muros: Construyendo un Modelo de Vinculación Territorial situado en la comunidad"**, código **"UAH22101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"La Universidad más allá de sus muros: Construyendo un Modelo de Vinculación Territorial situado en la comunidad"**, código **"UAH22101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica:

Vinculación bidireccional con el medio social y productivo, con foco en los territorios regionales y/o locales.

Objetivo general:

Contribuir al bienestar y convivencia social en el territorio en que se emplaza la UAH (Universidad Alberto Hurtado), mediante un modelo piloto de vinculación territorial y un plan local de innovación social bidireccional, participativo, con perspectiva de género e inclusivo, que favorezca la interlocución virtuosa y la generación de estrategias compartidas entre la universidad y la comunidad.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la vinculación de la comunidad universitaria con actores locales e instituciones del territorio, mediante el establecimiento de Mesa de Desarrollo Territorial (MDT).
2. Implementar un Sistema de Información Territorial (SIT), que permita fortalecer la información disponible y precisar el diagnóstico de las problemáticas sociales locales para orientar la implementación del Plan Local de Innovación Social (PLIS).
3. Desarrollar en forma conjunta un Plan Local de Innovación Social (PLIS) para la búsqueda de condiciones pertinentes y sostenibles para la convivencia y el buen vivir en el barrio Brasil, con perspectiva de género, inclusión, interseccional, situado y en el marco de los DD.HH.
4. Elaborar una propuesta de modelo metodológico de vinculación territorial, a partir de la evaluación y ajuste del modelo piloto implementado, proyectando los aprendizajes institucionales en el modelo de VcM (Vinculación con el Medio) y en las funciones académicas de la UAH (Universidad Alberto Hurtado).

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Unidad de Vinculación Territorial creada.
- Hito 2: Modelo Piloto de Vinculación Territorial elaborado.
- Hito 3: Catastro de organizaciones, instituciones y líderes sociales del territorio construido.
- Hito 4: Mesa de Desarrollo Territorial (MDT) constituida y formalizada.
- Hito 5: Mesa de Desarrollo Territorial implementada.
- Hito 6: Pertinencia de la MDT evaluada.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Diagnóstico participativo para la elaboración del PLIS (Plan Local de Innovación Social) desarrollado.
- Hito 2: Asistencia Técnica para diseño e implementación Sistema de Información Territorial contratada.
- Hito 3: Sistema de Información Territorial implementado.
- Hito 4: Aporte del sistema de información evaluado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Plan Local de Innovación Social para el territorio, diseñado.
- Hito 2: Plan Local de Innovación Social que articula capacidades institucionales y territoriales, desarrollado.
- Hito 3: Concurso de Iniciativas que contribuyan al PLIS, implementado.
- Hito 4: Espacio universitario para la implementación del Modelo de Vinculación Territorial habilitado.
- Hito 5: PLIS evaluado y ajustado.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Evaluación de resultados del modelo de vinculación territorial elaborado.
- Hito 2: Propuesta de modelo replicable validado.
- Hito 3: Aprendizajes al modelo de VcM (Vinculación con el Medio) institucional incorporados.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el Proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en "el Convenio", en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en "el Proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a \$385.912.000.- (trescientos ochenta y cinco millones novecientos doce mil pesos). Dicho monto, será aportado por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$385.912.000.- (trescientos ochenta y cinco millones novecientos doce mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba "el Convenio".
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "el Convenio".

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".

- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio" comunicará a "la Institución" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.

Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "el Convenio" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" o de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el Convenio" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el Ministerio", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a "el Ministerio", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el Proyecto" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "el Proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "El Ministerio" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "el Ministerio" para examinar los avances de "el Proyecto" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "el Ministerio" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "el Convenio".

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el Convenio" y "el Proyecto" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y "el Ministerio" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "la Institución" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "el Proyecto", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "el Proyecto" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "la

Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate,

las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el **Convenio**" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el **Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el **Convenio**", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el **Ministerio**".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "el **Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado a "el **Convenio**", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "el **Proyecto**" no se inicie por hechos imputables a "**la Institución**", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el **Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el **Convenio**".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "el **Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el **Convenio**".

Por su parte, si luego de la ejecución de "el **Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "el **Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "el **Ministerio**", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "el **Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "el **Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "el **Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "el **Convenio**" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "el **Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"**La Institución**" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el **Ministerio**", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Pedro Patricio Milos Hurtado y doña María Cecilia del Carmen Langdon Piza, para representar a la Universidad Alberto Hurtado, consta en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado, celebrada con fecha 15 de octubre de 2020, y reducida a escritura pública con fecha 14 de diciembre de 2020, en la 37° Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández, e inscrita en el repertorio bajo el N° 3446-2020.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "La Universidad más allá de sus muros: Construyendo un Modelo de Vinculación Territorial situado en la comunidad" código "UAH22101".

FDO.: PEDRO PATRICIO MILOS HURTADO, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO; MARÍA CECILIA DEL CARMEN LANGDON PIZA, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	302.772.000	UCE22102
09-90-03-33-03-401	70.977.000	UCE22102
09-90-03-24-03-802	233.135.000	UAH22101
09-90-03-33-03-401	152.777.000	UAH22101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MARCÓ ANTONIO AVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO

MINEDOC
DIRECCIÓN
DIVISIÓN
JURÍDICA

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,


VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Universidad Central de Chile	1
- Universidad Alberto Hurtado	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	9

Expediente SGD N° 44.183-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
 SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
 FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 AÑO 2022**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Central de Chile
RUT institución:	70.995.200-5
Dirección casa central institución:	Toesca 1783, Santiago
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FID) por medio de un Modelo Metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) en los y las estudiantes de Pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 6: Formación Inicial Docente (pedagogías)
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	b) Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, que consideren y respeten la diversidad cultural del estudiantado, que promueva prácticas y sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión curricular [...]
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos):	M\$ 373.749.-
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Patricio Silva Rojas, presidente de la Honorable Junta Directiva y Representante Legal
Firma de máxima autoridad de la institución:	

00155300 ONANA

Verificado y Firmado por

Nuevo form postulacion concurso Areas Estrategicas

13/000003

ACEPTA

UCDHTAL

Creado el 2022-10-05 13:15:57

Nº Documento: A0-0000-0259-00F-ERE2

Este documento es la única Esculacion es un documento original firmado digitalmente. Para verificar el estado actual del documento, visite el sitio web de la institución.

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma.



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 4898178-K SILVA ROJAS, PATRICIO JULIO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2022-10-05 13:15:24,139557
Auditoría Autentia: NONE-N1HL-UCDU-W23Q
Operador: 4898178-K

TABLA DE CONTENIDO

1.EQUIPOS DE LA PROPUESTA	1
1.1 EQUIPO DIRECTIVO	1
1.2 EQUIPO EJECUTIVO	1
1.3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	2
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	3
2.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	3
2.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA	6
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	7
3.1 OBJETIVO GENERAL	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	8
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	17
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	23
6.1 DESCRIPCIÓN DEL MODELO	23
6.2 MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	24
6.3 DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	25
6.4 MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	25
6.5 MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	26
6.6 MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26
6.7 MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD	27
7.RECURSOS SOLICITADOS	28
8.ANEXOS	34

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1 EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Juan Pablo Prieto	Vicerrector Académico	Presidente del Comité Directivo	1 hora
Enrique Fernández	Vicerrector de Desarrollo Institucional	Integrante del Comité Directivo	1 hora
Paola Andreucci	Directora del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud	Integrante del Comité Directivo	1 hora
Ma Isabel Rojas	Directora (i) Aseguramiento de la Calidad	Integrante del Comité Directivo	1 hora
Jaime Alonso	Vicerrector Regional sede Coquimbo.	Integrante del Comité Directivo	1 hora

1.2 EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sonia Fuentes	Decana Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Presidenta del Comité Ejecutivo	4 horas
Por nombrar (contratación)	Jefe/a del Observatorio MEDyARA	Coordinador/a de Proyecto	44 horas
Jaumet Bachs	Secretario Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Integrante del Comité Ejecutivo	6 horas
Monona Valdés	Coordinadora de Vinculación con el Medio - FECS	Integrante del Comité Ejecutivo	10 horas
Paula Pávez Salinas	Académica e Investigadora de la FECS	Integrante del Comité Ejecutivo	10 horas
Fabián Inostroza	Académico e Investigador de la FECS	Integrante del Comité Ejecutivo	10 horas
Daniela Casanova	Académica e Investigadora de la FECS	Integrante del Comité Ejecutivo	10 horas
Carolina Zambrano	Académica e Investigadora de la FECS	Integrante del Comité Ejecutivo	10 horas
Alejandro Delgado	Director Escuela Educación Inicial	Integrante del Comité Ejecutivo	6 horas
Carlos Rodríguez	Director Escuela Educación Secundaria y Cs Sociales	Integrante del Comité Ejecutivo	6 horas

Marcela Brevis	Directora de Carrera Educación Física sede Coquimbo	Integrante del Comité Ejecutivo	6 horas
Zayda Olivares	Directora Carrera Pedagogía en Educación Diferencial sede Coquimbo	Integrante del Comité Ejecutivo	6 horas
Por nombrar (contratación)	Jornada Completa Observatorio MEDyARA	Integrante del Comité Ejecutivo	44 horas

1.3 RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Edith Catalán	Unidad de Gestión y Proyectos Académicos	Responsable de la coordinación institucional	3 horas

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

2.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La evidencia a nivel nacional e internacional ha señalado de manera enfática que los y las estudiantes en general, requieren de estrategias para la autorregulación del aprendizaje (ARA, de aquí en adelante) para funcionar con autonomía en sus aprendizajes. De hecho, a nivel institucional se han detectado dificultades en los y las estudiantes de pedagogía para desarrollar estas competencias en su trayecto formativo y ser verdaderamente agentes de su aprendizaje. Es por ello, que la presente propuesta busca fortalecer la Formación Inicial Docente (FID, de aquí en adelante) por medio de una metodología que promueva los procesos para la autorregulación del aprendizaje (ARA) dirigido a los y las futuros/as profesores/as como beneficiarios directos, como también a los/as académicos/as y a la comunidad educativa vinculada a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.

VARIABLES EXTERNAS DETECTADAS EN LA PROBLEMATIZACIÓN: La pandemia por COVID-19 ha provocado nuevos y múltiples desafíos educativos tanto en el contexto educacional internacional como en el de nuestro país. Dentro de estos desafíos, se puede evidenciar, de acuerdo con lo señalado por la CEPAL (2020), que los y las alumnos/as cuentan con deficientes estrategias de estudio y/o de aprendizaje autónomo lo que es preocupante para el desarrollo de los aprendizajes por parte de los educandos. A su vez, las instituciones educativas no han estado exentas de dificultades, ya que han tenido que transitar desde una modalidad de enseñanza-aprendizaje presencial a una virtual (Gazzo, 2020), lo que ha implicado el despliegue de procesos de acompañamiento docente específicamente dirigidos al desarrollo de procesos de autorregulación de aprendizajes (Pereira, et al., 2022, Infante-Villagran et al., 2021). Se postula que el acompañamiento docente puede ser entendido como un proceso mediador de apoyo emocional, cognitivo y social, pues constituye una oportunidad para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y de transformación metodológica que posibilite los procesos de autorregulación (Zimmerman, 2002).

Diversos hallazgos sostienen que el desarrollo de estrategias de autorregulación es fundamental para conseguir logros en el rendimiento académico de los y las estudiantes (Fuentes, 2012, Rosário, et al., 2016, Rosário et al., 2014, Sáez-Delgado et al., 2022; Sanabria et al., 2017; Vera-Sagredo et al., 2021), pues el experimentar nuevos conocimientos y ser conscientes de los procesos metacognitivos que los posibilitaron, les permite construir metas, planificar acciones para lograrlas, monitorear las tareas y estrategias utilizadas y evaluar la organización y gestión de la información y de los procesos, que finalmente impactan en el manejo efectivo de recursos personales y en la satisfacción frente a los resultados (Gómez & Romero, 2019; Suárez et al., 2015; Vera-Sagredo et al., 2021; Vera et al., 2019). De la misma forma, en los y las estudiantes universitarios, el uso de estos recursos personales favorece la regulación de las dimensiones afectivas, cognitivas y conductuales para el logro académico (Bakker et al., 2013; BenEllyahu et al., 2015; Covarrubias-Apablaza et al., 2019,), proyectando una mayor empleabilidad debido al uso de estrategias de aprendizaje autónomo y consistente, la toma de decisiones, creatividad, pensamiento crítico, trabajo en equipo y resolución de problemas (Covarrubias-Apablaza et al., 2019).

Se ha definido la autorregulación del aprendizaje (ARA) como pensamientos, sentimientos y acciones autogenerados que se planifican y se adaptan cíclicamente para lograr objetivos personales relacionados al aprendizaje. "La autorregulación es un proceso activo donde los y las alumnos/as construyen las metas que dirigen su aprendizaje, monitoreando y controlando las cogniciones, motivaciones y comportamientos con el objetivo de alcanzar esas metas" (Rosário et al., 2010). Esta conceptualización plantea que la ARA no debe entenderse como una capacidad estática y terminal, sino como una capacidad humana que se aprende y se constituye a través de un proceso en constante evolución, que debe ser planificado, ejecutado y evaluado (Rosário, et al., 2020, 2021, 2022). De esta forma, la ARA es una capacidad cíclica y un proceso que se retroalimenta por sí mismo, no tiene principio, medio y fin, sino que se constituye como un continuo. Para Zimmerman (2000, p. 14) "esta

definición, en términos de acciones y procesos internos, anuncia la autorregulación como dependiente de creencias y motivos personales”. Entre las creencias, la autoeficacia para la ARA es comprendida como una variable clave en la promoción del aprendizaje autónomo, además de la contribución para la motivación y para el éxito académico, la capacidad de autorregulación del aprendizaje es fundamental para el control de la emoción.

A pesar de que la ARA es una capacidad humana universal, existen estudios que verifican diferencias de percepciones en cuanto a las creencias de autoeficacia para la ARA entre los y las estudiantes de diferentes géneros (Uitto, 2014; Webb-Williams, 2014). De acuerdo con la literatura (ver Caprara et al, 2008; Pajares, 2002; Rosário, et al., 2017, 2018, 2020; Schunk & Meece, 2006; Webb-Williams, 2014; Uitto, 2014) las posibles diferencias en aquellas percepciones, pueden ser derivadas de estereotipos sociales y culturales a los que están expuestos los estudiantes a lo largo de sus experiencias. En este sentido, lo anteriormente planteado se puede atribuir a que la socialización de niñas y niños tiende a ser estimulada de manera diferente (Bussey y Bandura, 1999), siendo las niñas muchas veces más restringidas a las actividades que se realizan dentro de sus hogares, evitando actividades relacionadas con las ciencias exactas y la tecnología, entre otras, pues son generalmente consideradas como “áreas masculinas” (Uitto, 2014).

En cuanto a experiencias con estudiantes universitarios, durante el 2016 en la Universidad Central de Chile, por Fuentes y Rosário, con estudiantes de Educación General Básica y Educación Parvularia (Rosário, et. Al., 2016) han demostrado que la cuestión clave se centra en la posibilidad de que los y las alumnos/as experimenten oportunidades diversificadas para practicar las estrategias de autorregulación y reciban feedback sobre cómo incorporar esas estrategias y procesos de aprendizaje a su repertorio de estudio.

El modelo teórico de la autorregulación, según la perspectiva de la Teoría Cognitiva Social, entiende que esta es una habilidad que se origina socialmente, sin embargo, luego de los estímulos iniciales, implica el desarrollo de procesos de control personal (aspectos cognitivos, emocionales y conductuales) por parte del estudiante para manejar y adaptar las condiciones sociales y ambientales a su favor (Zimmerman & Schunk, 2004). En este sentido, se destaca el papel de los agentes sociales, como, por ejemplo, los/as académicos/as, para promover el desarrollo de la autorregulación del aprendizaje (Zimmerman, 2000; Zimmerman & Schunk, 2004).

Variables Internas de la problematización: La Universidad Central de Chile, en el marco de su Plan Estratégico Corporativo 2021-2025, releva la importancia de optimizar la calidad de la docencia, potenciando la formación integral de nuestros y nuestras estudiantes, con un marco valórico sólido y capaces de contribuir al desarrollo de un país, alineados con la misión y visión institucional. En este contexto y al alero del nuevo Proyecto Educativo Institucional CREA UCEN, en su etapa de instalación, declara cinco líneas curriculares para las carreras de pregrado, entre ellas Formación Básica para la Vida Académica, en la que se reconoce la Autorregulación definiéndola como “el desarrollo de habilidades tales como organización personal, el trabajo con otros/as y en general aspectos de integración a la vida universitaria” (2022)¹. Dentro de este mismo PEI, uno de sus sellos formativos se relaciona con Ciudadanía Mundial, en la que se incorpora como elementos curricular específico la temática de Inclusión, Diversidad y Género, ésta es definida como “valorar la diversidad como oportunidad y recurso para el desarrollo personal y social desde el enfoque de desarrollo contribuyendo en colaboración con otros/as a la generación de entornos inclusivos que promuevan una convivencia respetuosa de las diferencias, basada en los principios de igualdad de género y no discriminación, equidad y justicia” (2022).

Otro antecedente relevante son los resultados obtenidos en la aplicación en el año 2022 de la Evaluación Diagnóstica Inicial en Pedagogía, en este instrumento, se abordan aspectos variados y

¹ Proyecto Educativo Institucional (Universidad Central de Chile ed., Vol. 1). Universidad Central de Chile.

relevantes para la formación inicial docente, dentro de éstos se encuentra el Cuestionario de Actitudes hacia la Diversidad (DEMRE, 2022) donde los resultados de la dimensión cognitiva en torno a las actitudes hacia la diversidad, se refiere a las creencias que los y las estudiantes expresan sobre la diversidad y la diferencia en los grupos humanos, considerando que un 57% de los encuestados señalan una posición desfavorable la que se traduce a creencias que dan cuenta de que la diversidad de los grupos humanos emerge únicamente ante la presencia de determinadas identidades que se perciben como diferentes, desde la dimensión afectiva la que se refiere a los afectos que los y las estudiantes expresan sobre la diversidad y la diferencia en los grupos humanos, un 45% asocian una percepción desfavorable, donde predominan afectos negativos hacia grupos altamente heterogéneos y en el contexto de interacciones con personas que se perciben como diferentes, por último, la dimensión conductual la que reconoce las predisposiciones a la acción que los y las estudiantes presentan en torno a la diversidad y la diferencia en los grupos humanos, un 43% de la muestra, declaran optar por conductas que segregan y/o excluyen a personas que se perciben como diferentes, dificultando su participación efectiva. Además, dicen incurrir en acciones para evitar interactuar con dichas personas. En este proceso de instalación del nuevo Proyecto Educativo Institucional (CREA UCEN), se considera necesario la incorporación del tema de Autorregulación del Aprendizaje en la formación de los/as estudiantes, alojados en los programas de estudio y Syllabus, todo lo anterior conlleva grandes desafíos como la preparación de los/as académicos/as para generar el acompañamiento y entrega de herramientas en el ARA hacia todos sus estudiantes.

La Universidad Central de Chile, durante los últimos años ha relevado la importancia de formar a los y las estudiantes de educación superior, en estrategias de autorregulación de aprendizajes, en este contexto durante el 1° semestre del 2022, la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, aplicó una encuesta de percepción diagnóstica sobre ARA, cuyos resultados evidenciaron que parte de los/as estudiantes de pedagogías, no se perciben capaces de utilizar las estrategias de autorregulación del aprendizaje, a pesar de considerarlas útiles o muy útiles.

En específico, la mayoría de los y las estudiantes de pedagogía relataron que es totalmente útil: Establecer objetivos académicos para cada asignatura y los planes para conseguirlos (56,7%); organizar el tiempo para conseguir llevar a cabo todo lo que tienen que hacer (70%); mantenerse concentrado/a en las tareas de estudio, aunque haya otras cosas que hacer (57%); tomar apuntes y ampliarlos para después aprender las materias en profundidad (65,6%); seleccionar la información más importante de un texto (61,1%); organizar los contenidos de las materias en esquemas como resúmenes, entre otros (51,1%); utilizar estrategias para memorizar de forma comprensiva los materiales de estudios (40%); preparar los exámenes con antelación elaborando respuestas a posibles preguntas (47,8%); buscar ayuda (compañeros/as, profesor/a), cuando surgen dificultades que no se pueden resolver solos (80%); evaluar lo que se ha hecho y los resultados obtenidos para introducir mejoras en el estudio (66,7%).

En contraste, parte de estos y estas estudiantes de pedagogía, cuando se les consultó sobre la percepción de la capacidad para utilizar esas estrategias de ARA manifestaron percepciones de autoeficacia débiles: Establecer objetivos académicos para cada asignatura y los planes para conseguirlos (ni capaz, ni incapaz, 45,6%); organizar el tiempo para conseguir llevar a cabo todo lo que tengo que hacer (ni capaz ni, incapaz, 41,1%); mantenerme concentrado en las tareas de estudio, aunque haya otras cosas que hacer (ni capaz, ni incapaz, 32,2%); tomar apuntes y ampliarlos para después aprender las materias en profundidad (ni capaz ni incapaz 21,1%); seleccionar la información más importante de un texto (ni capaz, ni incapaz, 22,2%); organizar los contenidos de las materias en esquemas como resúmenes, entre otros (ni capaz, ni incapaz, 21,1%); utilizar estrategias para memorizar de forma comprensiva los materiales de estudios (ni capaz, ni incapaz, 28,9%); preparar los exámenes con antelación elaborando respuestas a posibles preguntas (ni capaz, ni incapaz, 33,3%); buscar ayuda (compañeros/as, profesor/a), cuando me surgen dificultades que no puedo resolver solo (ni capaz, ni incapaz, 15%); evaluar lo que he hecho y los resultados obtenidos para introducir mejoras

en mi estudio (ni capaz, ni incapaz, 26,7%). Desde este punto de vista, se considera que la debilidad de estas percepciones de autoeficacia podría impactar, tal cual como se ha teorizado en este escrito, en el aprendizaje, desempeño, deserción estudiantil, entre otros.

Respecto a las diferencias de percepciones en cuanto a las creencias de autoeficacia de ARA entre estudiantes hombres y mujeres, se puede observar que el promedio en la percepción que declaran los hombres con respecto a la capacidad (0.51) presenta diferencias estadísticamente significativas con el promedio de las mujeres (0.60) con una significación de 0.03 y un nivel de confianza del 95%. Esto quiere decir que las mujeres se perciben a sí mismas, o se sienten más capaces que los hombres para realizar las estrategias de autorregulación para el aprendizaje.

En concordancia, y de acuerdo a lo que estos resultados diagnósticos manifiestan, como Facultad dedicada a la formación integral de futuros pedagogos/as de nuestro país, se considera imperativo fomentar el desarrollo de dichas capacidades de ARA en sus estudiantes, dado que éstos asumirán posteriormente, el rol de guiar a sus propios alumnos/as a aprender con autonomía.

De la misma forma, y considerando los argumentos esgrimidos con anterioridad, esta facultad comprende que es también imperioso fortalecer el quehacer docente de los/as académicos/as responsables para la formación inicial de las pedagogías, de modo que las estrategias de ARA sean una práctica constante en las asignaturas, así como en las mallas curriculares y en los perfiles de egreso.

En consecuencia, la realización de acciones planeadas e intencionalmente realizadas para promover la ARA en los y las estudiantes de pedagogía de la UCEN pueden alcanzar beneficios en dos dimensiones: (1) posibilitar que los y las estudiantes de las pedagogías mejoren sus desempeños académicos, instalando estas habilidades dentro de su formación profesional como para su vida personal, (2) estos y estas estudiantes serán futuros profesores/as multiplicadores del ARA, pues podrán desarrollar sus quehaceres docentes por medio de acciones intencionadas fundamentadas en la ARA, las cuales podrían estimular este modelo en los alumnos y alumnas de las escuelas que las desarrollan sus prácticas pedagógicas y en el futuro en su quehacer como profesores/as del sistema educativo chileno.

2.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Según lo planteado con anterioridad, el problema se relaciona con la carencia de estrategias de autorregulación del aprendizaje, el que se constituye en una grave limitante tanto para la mejora en los rendimientos académicos, como para la autonomía en los procesos de aprendizaje por parte de nuestros y nuestras estudiantes de pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile. Lo anterior se ha exacerbado y quedado en evidencia durante el periodo de pandemia por el COVID 19 (Sars-Cov-2). En consecuencia, dado que los y las docentes son un actor clave para el sistema educativo y en la formación de capital humano avanzado, es necesario que en la formación inicial docente los y las futuros/as maestros/as puedan experimentar y aplicar procesos de aprendizaje autorregulados. En este sentido, la propuesta busca resolver la dificultad diagnosticada en la formación pedagógica, por lo que, este proyecto busca fomentar la autorregulación del aprendizaje sustentada en los procesos de autorregulación emocional, cognitiva y conductual. En suma, el problema que se busca resolver por medio de esta propuesta es el déficit de estrategias de autorregulación del aprendizaje en los y las estudiantes de pedagogía y la ausencia de estos procesos formativos en las mallas curriculares, así como en los perfiles de egreso de las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.

Este modelo metodológico de mejoramiento continuo se estima, va a fortalecer el desarrollo en las competencias de autorregulación del aprendizaje (ARA) en los y las estudiantes de pedagogías de la Universidad Central de Chile. Además, este modelo incorporará las dimensiones de género, inclusión y diversidad declaradas en el Proyecto Educativo Institucional, en consonancia con las políticas públicas en educación vigentes en esta materia. Los alcances de la propuesta se basarán en un modelo escalable que se diseñará y aplicará durante tres años consecutivos (2023-2025).

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Formación Inicial Docente (FID) por medio de un modelo metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) dirigido a los y las estudiantes de pedagogías de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile, incorporando las dimensiones de género, inclusión y diversidad declaradas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en concordancia con los nuevos estándares orientadores de la formación docente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar un modelo metodológico ARA con perspectiva de género, inclusión y diversidad que promueva el desarrollo de las competencias de autorregulación del aprendizaje en los y las estudiantes de pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile
2. Implementar el modelo metodológico ARA con perspectiva de género, inclusión y diversidad en la formación de los y las académicos/as que imparten docencia en las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
3. Implementar el modelo metodológico ARA con perspectiva de género, inclusión y diversidad por medio de su integración en la trayectoria formativa de los y las estudiantes de pedagogías de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
4. Evaluar el modelo metodológico ARA con perspectiva de género, inclusión y diversidad implementado en los y las académicos y en los y las estudiantes de las carreras de pedagogías de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
5. Instituir un observatorio de autorregulación de aprendizajes (MEDyARA), como unidad que permita establecer, evaluar y proyectar permanentemente líneas estratégicas en torno a la instalación de este modelo, para potenciar el sello, la línea de formación de los y las estudiantes, y se constituya como un modelo de replicabilidad en otros contextos educativos.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar un modelo metodológico (ARA) con perspectiva de género, inclusión y diversidad que promueva el desarrollo de las competencias de autorregulación del aprendizaje en estudiantes de pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Gestión de la instalación del proyecto adjudicado de acuerdo al análisis de las necesidades detectadas, considerando la perspectiva de género, diversidad e inclusión. <i>Mes 1 a mes 8</i>	Contratación del equipo coordinador del proyecto (2 jornadas completas), para la elaboración de modelo metodológico ARA.	Informe con perfil de concurso público, contrato e
	Adquisición de bienes de capital e insumos de oficina para la instalación y puesta en marcha del modelo metodológico (ARA).	inventario de bienes adquiridos e Informe técnico de elaboración del modelo metodológico (ARA)
	Detección y análisis de las necesidades de desarrollo formativo y profesional de los académicos, considerando una perspectiva de género, diversidad e inclusión, para la elaboración del modelo metodológico (ARA).	con perspectiva de género, inclusión y diversidad. Unidad responsable: Decanatura. Unidad colaborativa: Recursos Humanos (RRHH).
Hito 2: Dimensiones de género, inclusión y diversidad incorporadas al modelo metodológico ARA <i>Mes 1 a mes 8</i>	Detección de necesidades formativas en los y las estudiantes de las carreras de pedagogías relacionadas con la perspectiva de género, diversidad e inclusión del alumnado.	Informe de levantamiento de necesidades formativas relativas a género, inclusión y diversidad vinculadas al modelo metodológico (ARA) en los y las estudiantes de pedagogía.
	Integración de las dimensiones vinculadas con género, diversidad e inclusión en el modelo metodológico de autorregulación del aprendizaje (ARA) para los y las estudiantes de pedagogía.	Unidad responsable: Decanatura, Coordinador/a del proyecto ARA, Directores de Escuela y Directores de carreras ambas sedes. Unidad colaborativa: Jefa de Unidad de Género y Diversidad

		(UGD) y Unidad de Apoyo y Seguimiento al Estudiante (UASE).
Hito 3: Modelo metodológico ARA implementado en las mallas, programas y perfiles de egreso de las carreras de pedagogía. <i>Mes 9 a mes 15</i>	Revisión y detección de las necesidades formativas en autorregulación de aprendizajes en los programas y mallas curriculares de las carreras de pedagogía de la Universidad Central de Chile.	Informe académico/curricular de la integración del modelo metodológico (ARA) a las actividades formativas (malla, perfiles de egreso y syllabus) en los y las estudiantes de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.
	Integración del modelo metodológico de autorregulación del Aprendizaje (ARA) en concordancia con el modelo formativo declarado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, considerando, además, los perfiles de egreso de las carreras de pedagogía.	Unidad responsable: Decanatura, Coordinador del proyecto ARA, Directores de Escuela y Directores de carreras ambas sedes.
	Integración del modelo metodológico (ARA) en la programación de asignaturas de las carreras de pedagogía (syllabus).	Unidad colaborativa: Dirección General Académica (DGA) y Dirección Regional Académica Sede Coquimbo (DRA) y Dirección de Enseñanza-Aprendizaje (DEA).
Hito 4: Modelo metodológico (ARA) evaluado. <i>Mes 13 a mes 15</i>	Análisis y reflexión en torno a los procesos incorporados en el diseño del modelo metodológico (ARA) con el fin de evaluar sus resultados.	Informe de resultados del diseño del modelo metodológico (ARA). Unidad responsable: Decanatura, Coordinador del proyecto ARA, Directores de Escuela y Directores de carreras ambas sedes.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Implementar el modelo metodológico (ARA) con perspectiva de género, inclusión y diversidad en la formación de los y las académicos/as que imparten docencia en las carreras de pedagogía de la Universidad Central de Chile.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo metodológico educativo (ARA) difundido a los y las académicos/as de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. <i>Mes 5 a mes 9</i>	Diagnóstico a los y las académicos/as en torno a los conocimientos previos de autorregulación del aprendizaje.	
	Difundir el plan de comunicación del modelo metodológico (ARA) a los y las académicos/as de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. Desarrollar instancias académicas tales como seminario y/o conversatorio que establezcan la importancia del modelo metodológico (ARA) con perspectiva de género, inclusión y diversidad, en el quehacer de los y las docentes.	Informe del cumplimiento de actividades estipuladas en el plan de difusión. Unidad responsable: Decanatura, Coordinador del proyecto ARA, Directores de Escuela y Directores de carreras ambas sedes.
	Generar Talleres de reflexión académica que establezcan la importancia del modelo metodológico (ARA) con perspectiva de género, inclusión y diversidad y su incorporación en el quehacer de los y las docentes.	Unidad colaborativa: Dirección de Comunicaciones Corporativas (DCC) y Coordinación Formación Pedagógica Facultad de Educación y Ciencias Sociales (CPFP).
Hito 2: Modelo metodológico educativo (ARA) implementado a los y las académicos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. <i>Mes 5 a mes 9</i>	Efectuar capacitación a los y las académicos/as en torno al modelo metodológico (ARA) con perspectiva de género, inclusión y diversidad y su incorporación en el quehacer de los y las docentes.	Informe de los resultados obtenidos en la evaluación realizada con los y las académicos/as respecto a la capacitación del modelo metodológico (ARA). Unidad responsable: Decanatura, Coordinador del proyecto ARA y
	Aplicación de instrumento de evaluación a los y las académicos/as, para conocer el nivel de conocimientos y herramientas adquiridas por los y las docentes para la transposición didáctica del modelo metodológico (ARA).	

		<p>Profesional Especialista ARA.</p> <p>Unidad colaborativa: Directores de Escuela, Directores de carreras ambas sedes e Instituto de Investigación y Postgrados de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales (INVEDUCS)</p>
<p>Hito 3: Perfil del Docente de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UCEN, capacitado en la metodología de (ARA) para su enseñanza y aplicación. <i>Mes 5 a mes 9</i></p>	<p>Incorporar en el perfil del docente de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UCEN, el sello de formación en metodología (ARA).</p>	<p>Informe del perfil del docente capacitado metodología (ARA) y convenios de desempeño académico.</p> <p>Unidad responsable: Dirección General Académica (DGA), Dirección Regional Académico Sede Coquimbo (DRA), Directores de carreras y Decanatura.</p> <p>Unidad colaborativa: Recursos Humanos (RRHH).</p>
	<p>Generar instancias de acompañamiento académico con los y las docentes de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, que permitan guiar la incorporación de la metodología (ARA) en el quehacer docente de cada asignatura.</p>	
	<p>Incorporar en los convenios de desempeño académico acciones relacionadas con la aplicación de la metodología (ARA).</p>	
	<p>Certificación interna como reconocimiento a la formación y la buena docencia en la metodología (ARA).</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar el modelo metodológico ARA con perspectiva de género, inclusión y diversidad por medio de su integración en la trayectoria formativa de los y las estudiantes de pedagogías de la Universidad Central de Chile.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Modelo metodológico educativo (ARA) desarrollado en los y las estudiantes de pedagogía la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. <i>Mes 6 a mes 10</i></p>	<p>Desarrollar instancias académicas con los y las estudiantes de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, que permitan la reflexión a través de seminario y/o conversatorio que establezcan la importancia del modelo metodológico (ARA) con perspectiva de género, inclusión y diversidad que promuevan el desarrollo de las habilidades en los y las</p>	<p>Informe de los resultados obtenidos en los estudiantes respecto a la formación del modelo metodológico (ARA)</p>

	estudiantes tales como: autonomía, regulación interna y aprendizaje continuo.	Unidad responsable: Coordinador/a del proyecto ARA, Directores de Escuela, Directores de carreras ambas sedes, Profesional Especialista ARA y Coordinación Formación Pedagógica Facultad de Educación y Ciencias Sociales (CPFP).
	Instaurar en las asignaturas actividades de enseñanza y aprendizaje que posibiliten la apropiación del modelo metodológico educativo (ARA) con perspectiva de género, inclusión y diversidad y promuevan el desarrollo de las habilidades en los y las estudiantes tales como: autonomía, regulación interna y aprendizaje continuo.	Unidad colaborativa: Instituto de Investigación y Postgrados de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales (INVEDUCS).
	Aplicación de instrumentos de evaluación a los y las estudiantes, que permitan evidenciar el nivel de conocimientos y habilidades adquiridas por ellos mediante el modelo metodológico (ARA).	
<p>Hito 2: Modelo metodológico de Autorregulación del Aprendizaje (ARA) instalado en los y las estudiantes de pedagogía de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. Mes 16 a mes 26</p>	Aplicación de estrategias de autorregulación del aprendizaje del modelo metodológico (ARA) por parte de los estudiantes de pedagogía adquiridas en las asignaturas claves del Plan de Estudio.	Informe de la instalación del modelo metodológico (ARA) en los estudiantes.
	Generar talleres de reflexión que establezcan la importancia del modelo metodológico (ARA) con perspectiva de género, inclusión y diversidad y su incorporación en el quehacer académico de los y las estudiantes de pedagogía.	Unidad responsable: Decana, Coordinador/a del proyecto ARA y Profesional Especialista ARA.
	Trabajo colaborativo con otras unidades de la Universidad, que complementan la formación de los y las estudiantes de la Facultad, junto con el equipo de profesionales contratados específicamente para el proyecto.	Unidad colaborativa: Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE), Coordinación de Apoyo y Seguimiento al Estudiante (UASE), Unidad de Género y Diversidad (UGD) Y Coordinación Formación Pedagógica Facultad de Educación y Ciencias Sociales (CPFP).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Evaluar el modelo metodológico ARA con perspectiva de género, inclusión y diversidad implementado en los y las académicos/as y en los y las estudiantes de las carreras de pedagogías de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Instrumentos de medición de impacto del modelo metodológico (ARA) aplicado en los y las académicos/as <i>Mes 6 a mes 14</i>	Detección de dimensiones claves para la evaluación del modelo metodológico (ARA) desde la perspectiva de los y las académicos de los programas de pedagogías de la Universidad Central de Chile.	Informe de evaluación del impacto del modelo metodológico ARA en los y las académicos/as de las carreras de pedagogía de la Universidad Central.
	Formulación de un instrumento de evaluación del modelo metodológico ARA dirigido a los y las académicas, por medio de un grupo de expertos y expertas en la temática.	
	Análisis y reflexión en torno a los resultados de la implementación del modelo metodológico ARA en los y las académicas de los programas de pedagogía y construcción de una estrategia de monitoreo permanente del modelo metodológico (ARA).	Unidad responsable: Investigación y Postgrados de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales (INVEDUCS), Coordinador/a del proyecto ARA, Profesional Especialista ARA, Directores de Escuela y Decanatura. Unidad colaborativa: Unidad de Gestión y Proyectos Vicerrectoría Académica, Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC) y Unidad de Análisis Institucional (DAI).
Hito 2: Instrumentos de medición del impacto del modelo metodológico (ARA) aplicado en los y las estudiantes. <i>Mes 6 a mes 14</i>	Detección de dimensiones claves para la evaluación del modelo metodológico desde la perspectiva de los y las estudiantes de pedagogías de la Universidad Central de Chile.	Informe de evaluación del impacto del modelo metodológico ARA en los y las estudiantes de pedagogía de la Universidad Central de Chile.
	Formulación de un instrumento de evaluación del modelo metodológico ARA dirigido a los y las estudiantes, por medio de un grupo de expertos y expertas en la temática.	
	Análisis y reflexión en torno a los resultados de la implementación del modelo metodológico ARA en los y las estudiantes de pedagogía y	Unidad responsable: Investigación y Postgrados de la Facultad de Educación y

	construcción de una estrategia de monitoreo permanente del modelo metodológico.	Ciencias Sociales (INVEDUCS), Coordinador/a del proyecto ARA, Profesional Especialista ARA, Directores de Escuela y Decanatura. Unidad colaborativa: Unidad de Gestión y Proyectos Vicerrectoría Académica, Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC) y Unidad de Análisis Institucional (DAI).
Hito 3: Fortalezas y debilidades detectadas de la implementación del modelo metodológico (ARA). <i>Mes 18 a mes 26</i>	Identificación de elementos facilitadores y limitantes en la implementación del modelo metodológico ARA dirigido a los y las estudiantes de pedagogía de la Universidad Central de Chile.	Informe de fortalezas y debilidades del modelo metodológico (ARA).
	Identificación de elementos facilitadores y limitantes en la implementación del modelo metodológico ARA dirigido a académicos/as de los programas de pedagogía de la Universidad Central de Chile.	Unidad responsable: Investigación y Postgrados de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales (INVEDUCS), Coordinador/a del proyecto ARA, Profesional Especialista ARA, Directores de Escuela y Decanatura.
	Integración de elementos que mejoran la implementación y puesta en práctica del modelo metodológico (ARA), tanto en los y las estudiantes como en académicos/as de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile.	Unidad colaborativa: Unidad de Gestión y Proyectos Vicerrectoría Académica, Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC) y Unidad de Análisis Institucional (DAI).
Hito 4: Modelo metodológico (ARA) integrado a la malla curricular y perfiles de egreso. <i>Mes 27 a mes 34</i>	Integración del modelo metodológico (ARA) en las mallas curriculares y asignaturas de las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile.	Informe de integración del Modelo metodológico (ARA).
	Integración del modelo metodológico (ARA) en los perfiles de egreso de las carreras de pedagogía de la Universidad Central de Chile.	Unidad responsable: Investigación y Postgrados de la Facultad de Educación y

		<p>Ciencias Sociales (INVEDUCS), Coordinador/a del proyecto ARA, Profesional Especialista ARA, Directores de Escuela, Directores de Carrera y Coordinación Formación Pedagógica Facultad de Educación y Ciencias Sociales (CPFP).</p> <p>Unidad colaborativa: Unidad de Gestión y Proyectos Vicerrectoría Académica, Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC) y Unidad de Análisis Institucional (DAI).</p>
--	--	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5	<p>Instituir un observatorio de autorregulación de aprendizajes (MEDyARA), como unidad que permita establecer, evaluar y proyectar permanentemente líneas estratégicas en torno a la instalación de este modelo, para potenciar el sello, la línea de formación de los y las estudiantes, y se constituya como un modelo de replicabilidad en otros contextos educativos.</p>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de profesionales constituidos en el observatorio MEDyARA. Mes 3 a mes 5	Definición de perfiles de cargo y funciones para los profesionales del equipo que conformarán el observatorio MEDyARA.	<p>Acta de resolución constitución del equipo del observatorio MEDyARA.</p> <p>Unidad responsable: Decanatura.</p> <p>Unidad colaborativa: Recursos Humanos (RRHH).</p>
	Convocatoria de concurso para profesionales que conformarán el equipo del observatorio MEDyARA.	
	Proceso de reclutamiento y selección de los profesionales (cv, entrevistas, psicolaboral, contratación).	
	Inducción a los profesionales que conformarán el equipo MEDyARA.	

<p>Hito 2: Observatorio MEDyARA instalado en su organización y ejecución. <i>Mes 6 a mes 14</i></p>	<p>Diseñar el plan de trabajo que considere la organización y ejecución del observatorio MEDyARA.</p>	<p>Publicación en medios de comunicación estratégicos sobre la inauguración de dependencias del MEDyARA. Primer reporte de la puesta en marcha del observatorio MEDyARA.</p>
	<p>Aplicar las acciones y actividades estipuladas en el plan de trabajo del observatorio MEDyARA.</p>	
	<p>Sistematización, monitoreo y evaluación al plan de trabajo del observatorio MEDyARA.</p>	<p>Informe de evaluación del plan de trabajo del observatorio MEDyARA.</p> <p>Unidad responsable: Decanatura, Coordinador/a del proyecto ARA y Profesional Especialista ARA.</p> <p>Unidad colaborativa: Dirección de Investigación y Postgrados (DIP).</p>
<p>Hito 3: Modelo metodológico ARA replicado en diversos contextos educativos por medio de observatorio MEDyARA. <i>Mes 23 a mes 36</i></p>	<p>Conformación de la red ARA con diversas instituciones de educación superior de diversos contextos educativos (en especial con regiones).</p>	<p>Informe de replicabilidad y acciones que tributen a la creación, difusión y divulgación del conocimiento.</p>
	<p>Creación, difusión y divulgación del conocimiento a través de Seminarios, conversatorios, libros, artículos científicos y charlas.</p>	
	<p>Extrapolación del observatorio MEDyARA a las redes de escuelas con convenio con la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.</p>	<p>Unidad responsable: Decanatura, Coordinación de Vinculación con el Medio (CVCN), Coordinación de prácticas, Coordinador/a del proyecto ARA y Profesional Especialista ARA.</p>
	<p>Diseño y creación de un software de apoyo al desarrollo de la metodología (ARA) desde el observatorio MEDyARA.</p>	

		Unidad colaborativa: Dirección de Investigación y Postgrados (DIP), Investigación y Postgrados de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales (INVEDUCS), Dirección de Comunicaciones Corporativa (DCC), Dirección de Tecnología de la Información (DTI) y Fiscalía.
--	--	--

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Porcentaje de incorporación del modelo metodológico ARA en las asignaturas del plan de formación pedagógica de las carreras de pedagogías. ²	(Asignaturas del plan de formación pedagógica incorporadas al modelo metodológico ARA / total de asignaturas del plan de formación pedagógica de las carreras de pedagogía) x 100.	0	20%	50%	80%	Informe de diseño y resultados de la incorporación modelo metodológico (ARA) en los y las estudiantes de pedagogía. Unidad responsable: Decanatura y Coordinador/a del proyecto ARA.
OE2	Porcentaje de académicos/as desagregados por sexo de las carreras de pedagogía que se forman en el modelo metodológico ARA considerando las	(Académicos/as formados en ARA / total de académicos/as de asignaturas de las carreras de pedagogía) x 100 desagregados	0	50%	70%	90%	Informe de resultados sobre capacitación de académicos/as de las carreras de pedagogía, desagregados por sexo y

² Total de carreras: 7 y total de asignaturas del plan de formación pedagógica: 16.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
	dimensiones de género, inclusión y diversidad.	por sexo y personas con discapacidad.					personas con discapacidad. Unidad responsable: Coordinador/a del proyecto ARA y Profesional Especialista ARA.
OE2	Percepción de los y las académicos/as sobre la capacidad para el uso de estrategias de ARA.	(Cantidad de académicos/as que declaran su satisfacción con el uso de estrategia ARA / total de académicos/as que participan de la aplicación del modelo ARA) x 100 desagregados por sexo y personas con discapacidad.	0	65%	85%	95%	Informe de encuesta de percepción de los y las académicos sobre ARA, desagregados por sexo y personas con discapacidad. Unidad responsable: Coordinador/a del proyecto ARA y Profesional Especialista ARA.
OE3	Incremento en el desempeño académico de las y los estudiantes que participan del modelo metodológico ARA.	((Promedio de notas anuales de estudiantes en asignaturas que introdujeron metodología ARA desagregados por sexo y personas con discapacidad - línea base) /	0 ³	2%	3%	5%	Informe de promedio de desempeño de estudiantes de las carreras de pedagogía, desagregados por sexo y personas con discapacidad. Unidad responsable: Coordinador/a

³ El promedio de notas de las asignaturas se indicará durante el primer semestre del 2023.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
		línea base) X 100.					del proyecto ARA y Secretarios de Estudios.
OE3	Porcentaje de percepción satisfactoria de los y las estudiantes sobre la capacidad para el uso de estrategias de ARA	(Cantidad de estudiantes que declaran su satisfacción con el uso de estrategia ARA / total de estudiantes que participan de la experiencia ARA) x 100 desagregados por sexo y personas con discapacidad.	0	50%	75%	95%	Informe de encuesta de percepción de los y las estudiantes sobre ARA desagregados por sexo y personas con discapacidad. Unidad responsable: Coordinador/a del proyecto ARA y Secretarios de Estudios.
OE3	Incremento en el nivel de logro de los y las estudiantes en la Evaluación Nacional diagnóstica de la Formación Inicial Docente (ENDFID).	Resultado promedio del nivel de logro de estudiantes en la Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente (ENFID) desagregados por sexo y personas con discapacidad.	0	2%	4%	5%	Informe de resultados de nivel de logro Evaluación Nacional diagnóstica de la Formación Inicial Docente (ENDFID), Facultad de Educación, Universidad Central, desagregados por sexo y personas con discapacidad. Unidad responsable: Decanatura, Directores de Escuela y

Objetivo específico	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
							Directores de Carreras.
OE4	Porcentaje de académicos/as en los que se ha implementado el modelo metodológico ARA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.	(Cantidad de académicos/as que implementan el uso de estrategia ARA en sus asignaturas / total de académicos/capacitados en el modelo metodológico (ARA) x 100 desagregados por sexo y personas con discapacidad.	0	60%	70%	80%	Encuesta de seguimiento y control de la implementación del modelo metodológico (ARA), desagregados por sexo y personas con discapacidad. Unidad responsable: Coordinador/a del proyecto ARA, Directores de Carrera y Coordinación Formación Pedagógica Facultad de Educación y Ciencias Sociales (CPFP).
OE4	Porcentaje de estudiantes de las carreras de pedagogía en los que se ha implementado el modelo metodológico ARA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.	(Cantidad de estudiantes que declaran utilizar la estrategia ARA en sus procesos formativos / total de estudiantes que participan de la experiencia de las asignaturas realizadas de acuerdo al modelo ARA) x 100 desagregados	0	60%	70%	80%	Informe de sistematización y resultados de la percepción sobre uso de estrategias ARA por parte de los y las estudiantes, desagregados por sexo y personas con discapacidad. Unidad responsable: Coordinador/a del proyecto ARA, Directores

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
		por sexo y personas con discapacidad.					de Carrera y Coordinación Formación Pedagógica Facultad de Educación y Ciencias Sociales (CPFP).
OE5	Porcentaje de instalación del equipo MEDyARA en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.	(Cantidad de personas contratadas / cantidad de cargos presupuestado) x 100	0	75%	90%	100%	Informe de contratación de expertos y expertas para incorporación al observatorio MEDyARA. Unidad responsable: Secretario de Facultad y Dirección de Finanzas (DF).
OE5	Porcentaje de equipamiento del observatorio MEDyARA en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.	(Presupuesto gastado anualmente en inversión de equipos, materiales e inversiones asociadas al Observatorio MEDyARA / Total presupuesto anual asignado al Observatorio MEDyARA) x 100	0	90%	95%	100%	Informe de equipamiento del observatorio MEDyARA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile. Unidad responsable: Secretario de Facultad, Dirección de Finanzas (DF) y Dirección de Administración y Servicios (DAS).
OE5	Cantidad de actividades de difusión y	(Número de actividades de	0	3	5	7	Informe de actividades de

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
	vinculación con el medio del observatorio de MEDyARA en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.	difusión realizadas anualmente)					<p>difusión y vinculación con el medio.</p> <p>Unidad responsable: Coordinación de Vinculación con el Medio (CVCM), Coordinador/a del proyecto ARA y Dirección de Comunicaciones Corporativa (DCC).</p>

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Para una correcta implementación y monitoreo de este proyecto de fortalecimiento, se requiere construir un modelo de gestión institucional que integre a otras unidades además de los equipos que constituyen la Facultad de Educación y Ciencias Sociales (FECS). De esta forma, se propone el siguiente modelo:

Comité Directivo: Su propósito es velar por el cumplimiento cabal de los compromisos asumidos en este proyecto, definiendo los lineamientos estratégicos y la toma de decisiones sobre las actividades fundamentales del proyecto. Lo lidera el Vicerrector Académico (VRA), el Vicerrector de Desarrollo Institucional (VRDI), la Directora del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud (INVESAL), la Directora (i) de Aseguramiento de la Calidad (DAC) y el Vicerrector Regional de la sede Coquimbo (VRR).

Equipo Asesor: Aporta lineamientos específicos que permiten el despliegue de las actividades del proyecto, asesora al Comité Directivo en definiciones estratégicas. Lo integra el Director General Académico (DGA), el Director Regional Académico en la sede Coquimbo (DRA), el Director de Investigación y Postgrado (DIP), el Subdirector de Investigación, Desarrollo e Innovación (IDI), la Jefa de la Unidad de Género y Diversidad (UGD), la Coordinadora de Apoyo y Seguimiento al Estudiante (UASE), la Directora de la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE) que está actualmente a cargo de la implementación de la Política y Reglamento de **Inclusión y Diversidad** de la Universidad, y la o el Director del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales (INVEDUCS)

Comité Ejecutivo: Encargado del diseño, ejecución y gestión del proyecto, respondiendo a los lineamientos estratégicos del Comité Directivo, efectuando las correcciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, proponiendo soluciones para dificultades emergentes, sistematizando los avances y elaborando los documentos que sean requeridos por el Ministerio. Además, coordinará el flujo de información entre las distintas unidades involucradas, supervisará el cumplimiento del cronograma de trabajo, resguardando el cumplimiento de los lineamientos institucionales, estratégicos, académicos y curriculares.

Este comité es encabezado por la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, liderado por la jefa o jefe del **Observatorio MEDyARA** como **coordinador/a del proyecto**, e integrado por el **Secretario de Facultad**, la Coordinadora de **Vinculación con el Medio** de la Facultad. Además, de forma articulada e interconectada, operará el núcleo de las **Direcciones de Escuela y de Carreras**, así como el **Observatorio MEDyARA**, que cumplirá el rol de liderar las gestiones operativas.

Contraparte Institucional: la Coordinación institucional ante el Ministerio de Educación estará a cargo de la Unidad de Gestión y Proyectos de la VRA.

Equipo de soporte institucional: Para la implementación del proyecto, concurrirán desde su ámbito de competencia las siguientes unidades institucionales, para aportar al soporte del desarrollo del proyecto y de las distintas gestiones que permitan el desarrollo de los hitos del proyecto, además de generar los insumos para informar al Ministerio los avances parciales y el cumplimiento final del proyecto. Lo integran los equipos de la Dirección de **Enseñanza-Aprendizaje**, de la Dirección de **Recursos Humanos**, de la Dirección de **Aseguramiento de la Calidad**, de la Dirección de **Análisis Institucional**, de la **Fiscalía**, de la Dirección de **Vinculación con el Medio**, de la Dirección de **Tecnologías de la Información**, de la Dirección de **Comunicaciones Corporativas**, de la Dirección de **Finanzas** y de **Administración y Servicios**.

6.2 MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Mecanismo 1: reuniones de coordinación: estas reuniones serán realizadas tanto de forma presencial, como de manera online mediante la plataforma teams institucional, considerando las siguientes frecuencias dependiente de la instancia de gestión:

Comité Directivo: reuniones mensuales durante la duración del proyecto, las cuales pueden complementarse con reuniones ad-hoc para la revisión de temas urgentes que necesiten una definición estratégica. a estas reuniones podrán ser convocados representantes del equipo asesor, del equipo ejecutivo, de la contraparte institucional del proyecto ante Mineduc, y del equipo de soporte, incluyendo sede Santiago y Coquimbo.

Equipo Asesor: sesionará con el total de sus integrantes o de forma parcial por áreas específicas, de forma presencial y/o por teams, en función de los requerimientos programados o de los temas emergentes que surjan producto de la implementación del proyecto y el avance en el logro de los objetivos. al menos, reportará una vez por trimestre al equipo directivo, incluyendo sede Santiago y Coquimbo.

Comité Ejecutivo: se reunirá al menos de forma quincenal, de forma presencial y/o mediante plataforma teams, donde se presentarán los avances, los temas pendientes según el cronograma de trabajo, y se canalizarán los temas emergentes que puedan surgir. además, comunicarán los avances del proyecto ante los órganos colegiados de la facultad: consejo de facultad, consejo académico de facultad, y consejos de escuela, incluyendo sede Santiago y Coquimbo.

Equipo de Soporte: intervendrá según el avance de la implementación del proyecto.

para todas estas reuniones, se llevará acta oficial con los principales temas tratados, y las tareas pendientes, compromisos asumidos y responsables de estas. al inicio de la siguiente sesión, se revisará el estado de avance de esos compromisos, incluyendo sede Santiago y Coquimbo.

Mecanismo 2: seminarios de avance: estas instancias permiten la participación de las y los académicos, estudiantes y otras personas involucradas en la implementación del proyecto. también permite una articulación interna con distintos equipos de investigadores/as, así como con agentes externos a la universidad, principalmente de las comunidades educativas de los centros de práctica. La articulación de este espacio de diálogo y reflexión crítica, será articulada por el equipo ejecutivo en conjunto con el instituto de investigación y postgrado de la facultad, INVEDUCS. se espera realizar un seminario con los avances de cada semestre, durante la duración del proyecto, incluyendo sede Santiago y Coquimbo.

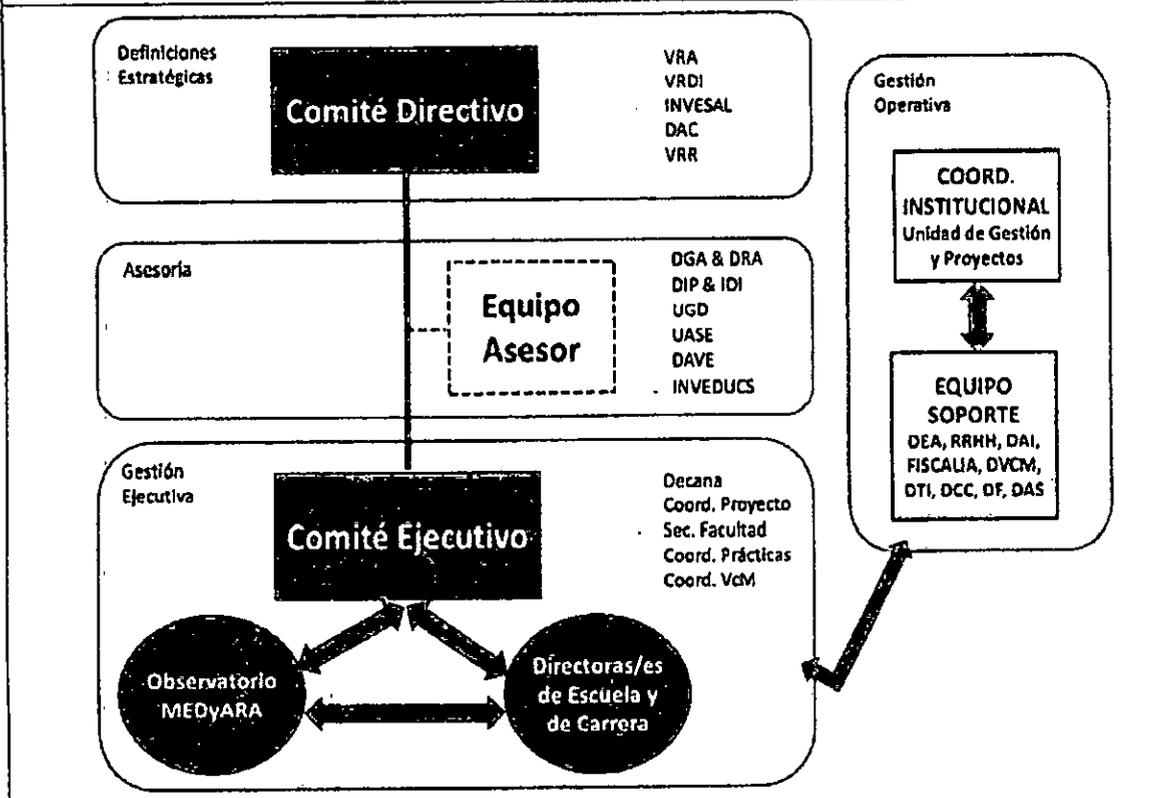
Mecanismo 3 - coordinación presencial en la sede Coquimbo: se han presupuestado recursos para efectuar reuniones trimestrales en la sede de la universidad en la región de Coquimbo, que permitirá la coordinación y acompañamiento de la implementación en la sede, el seguimiento de compromisos y el logro de los objetivos según la calendarización vigente.

A esta instancia, que coordinará el equipo ejecutivo, podrán sumarse indistintamente los integrantes de los distintos comités y equipos, según sean las materias a tratar.

Eventualmente, y por las materias que se trate, esta coordinación presencial en Coquimbo podrá sostener reuniones por teams con académicos que no hayan podido viajar desde la capital.

estas reuniones también contarán con actas oficiales de los avances y de las tareas comprometidas a las que se realizará un seguimiento posterior.

6.3 DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4 MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Los siguientes mecanismos de monitoreo y evaluación, son periódicas, incrementales, documentadas y cumplen con el objetivo de efectuar las correcciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, que permiten resolver el problema planteado.

Reportes: El Comité Ejecutivo sistematizará la información que se genere en las distintas instancias y etapas de proyecto, tanto para mantener informado al Comité Directivo, como para dar cumplimiento a los requerimientos del Ministerio en el marco del convenio que se firme. Plazos para su aplicación semestrales.

Seguimiento administrativo: Mediante los sistemas de gestión institucionales, los equipos de soporte realizarán un monitoreo constante del uso de los fondos del proyecto. También, mantendrán la documentación asociada a los gastos e inversiones efectuadas, según las especificaciones del Ministerio. Plazos para su aplicación semestrales.

Matrices de seguimiento: Contarán con una actualización periódica, y permitirá tener una visión panorámica del estado del proyecto, en lo estratégico como en lo operativo, y el estado de cumplimiento de los hitos del proyecto y con ello, de los objetivos trazados. Esta información permitirá tomar decisiones en las distintas instancias que fueron especificadas en el Modelo de Gestión del proyecto. Con el foco en la mejora continua, a nivel estratégico la matriz de seguimiento responderá a los principales objetivos y procesos claves del proyecto. A nivel operativo, la matriz permitirá monitorear y controlar las actividades específicas. Es por esto, que los tres mecanismos están asociados a todos los objetivos específicos y a los hitos asociados. Plazos para su aplicación semestrales.

6.5 MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Debido a la Ley 21.369 (Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior- MINEDUC 2021), el compromiso con la integración sistemática de la perspectiva de género y no discriminación en la totalidad de las estructuras, políticas, procesos y procedimientos de la Universidad Central de Chile; se establece en la existencia tanto de normativa y orgánica institucional, como de documentos orientadores para la docencia, la gestión y la convivencia que abordan mecanismos de implementación transversal de la perspectiva de género. En este contexto, en la Universidad Central de Chile se estableció la Política y Reglamento de Inclusión y Diversidad (RES. 3624/2021), que establece como uno de sus principios generales la Equidad de Género, buscando resguardar que todos los integrantes de la comunidad sean tratados con el mismo respeto y valoración en las distintas esferas de la vida académica; promoviendo condiciones de equidad que se manifiestan tanto en el discurso como en las actitudes, las prácticas pedagógicas y la acción educativa.

En 2019 se creó la Unidad de Género y Diversidad (UGD), que ha desarrollado diversas iniciativas tales como: a) Constitución del Comité Paritario de género UCEN (2022), b) Manual docente para una práctica formativa No Sexista (2019), c) Documento de orientaciones para el uso del lenguaje inclusivo de género (2021), d) Manual de buenas prácticas que promueve la igualdad de género en la Academia (2022) e) Protocolo para estudiantes en calidad de Madre, Padre, Tutor o Cuidador Legal (Res. 01/2021) y, f) Protocolo Cambio de Nombre Social, g) Protocolo cambio de nombre registral o legal y, h) Orientaciones sobre violencia de género para equipos directivos.

Asimismo, en la UCEN se desarrolla el proyecto InES Género “Construyendo una Universidad en Igualdad”, que tiene por objetivo diseñar estrategias de equidad de género en el ámbito de la Investigación, Desarrollo, Innovación y emprendimiento, para reducir las brechas de género en la Universidad; desarrollando capacidades dentro de la comunidad universitaria para monitorear y ejecutar las acciones que permitan instalar una perspectiva transversal de género en el ámbito de I+D+i+.

En suma, los mecanismos de igualdad de género y no discriminación, se desarrollan a partir de la Política y Reglamento de Inclusión de la Universidad y de la Unidad de Género y Diversidad (UGD), organismo encargado de implementar la política de género y diversidad de la UCEN. Esta unidad, tiene por objetivo “garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos en materia de igualdad de género y no discriminación, para todas las personas que conforman la comunidad de la UCEN, en sus sedes de Santiago y Coquimbo”. Dentro de este contexto se distinguen los siguientes mecanismos transversales de Igualdad de Género y No Discriminación.

Mecanismo 1: Constitución del Comité paritario de género para el proyecto, este grupo estará a cargo de orientar y proponer mejoras en el diseño y aplicación de la perspectiva de género en el proyecto.

Mecanismo 2: Considerar el protocolo de género y actuación ante todo tipo de agresión y/o discriminación en el proyecto, como insumo en el diseño de la metodología.

Mecanismo 3: Aplicar manuales docentes para una práctica formativa no sexista, que serán considerados en el diseño de la metodología.

Es importante destacar que esta metodología (ARA) se incorporará dentro del currículo de las carreras de pedagogías de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de las sedes Santiago y Coquimbo.

6.6 MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política Institucional existente en la materia (RES. 3264/2021: Política y Reglamento de Inclusión y Diversidad, de la Universidad Central de Chile), que próximamente creará la Unidad de Inclusión en la Universidad, se proponen los siguientes mecanismos transversales de inclusión de personas con discapacidad:

Mecanismo 1. Asegurar que la totalidad de las convocatorias para contrataciones explicitan la inclusión: Las convocatorias se adhieren a la Ley N° 21.015 que incluye un texto atractivo para las y los postulantes respecto de cómo la Universidad prioriza la diversidad y la inclusión; realizar las ofertas utilizando lenguaje directo y claro, resaltando y explicitando los requisitos esenciales y deseables para el cargo y; diversificando la modalidad de las entrevistas durante el proceso de selección (llamada telefónica, entrevista presencial, videollamada, etc.)

Mecanismo 2. Incorporar criterios de accesibilidad universal en la página web y redes sociales del observatorio MEDyARA: disponer de un mapa del sitio para facilitar la navegación de los y las estudiantes; uso de tipos de fuentes relativamente simples; utilizar fondos de pantalla lisos para evitar interferencia con los textos; evitar distracciones visuales (elementos en movimiento, flashes, etc); asegurar que todas las imágenes cuenten con explicaciones de texto; ordenar el material y la información de manera sencilla, útil e intuitiva; incorporar herramientas de conversión texto a voz, entre otras.

Mecanismo 3. Tomar medidas de adaptación para la capacitación de las y los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales: por ejemplo, extensión de tiempo para rendir exámenes, pruebas orales, uso de macro-tipo, uso de lectores o escritores de texto, espacios libres de distracciones e instancias de segunda oportunidad, entre otras medidas de inclusión dentro de la sala de clases.

Es importante destacar que esta metodología (ARA) se incorporará dentro del currículo de las carreras de pedagogías de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de las sedes Santiago y Coquimbo.

6.7 MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

- a) Institucionalización del Observatorio MEDyARA en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile: Se propone instalar de manera progresiva el observatorio de MEDyARA, el que se alojara en un primer momento en el Instituto de Investigación de Educación y Ciencias Sociales (INVEDUCS) de la Facultad, para luego, contratar a un/a Director/a quien asumirá la dirección del proyecto y de instaurar un núcleo de investigadores/as, los que estarán a cargo de la implementación de las actividades relacionadas con la producción, difusión y vinculación del modelo metodológico al interior de la Facultad.
- b) Extrapolación de observatorio de MEDyARA a red de escuelas con convenio con la Facultad de Educación y Ciencias Sociales: Contribuir con recursos y capacitación a las escuelas con las que la Universidad tiene vinculación directa (prácticas pedagógicas), con el objetivo de formar a los/as educadores/as de dichos establecimientos en el modelo metodológico MEDyARA, aspecto que irá en directo beneficio de las prácticas de los y las docentes, de su formación profesional continua y principalmente en la mejora de los aprendizajes de los y las alumnos/as de dichas escuelas. Estarán a cargo de esta tarea los y las investigadores/as del observatorio, quienes habrán sido contratados/as en la etapa anterior y serán dependientes de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.
- c) Réplicabilidad del observatorio MEDyARA para la formación continua del profesorado e investigadores/as en autorregulación de aprendizajes de distintas Facultades y Universidades de Chile y el extranjero: Actividades de extensión y vinculación con el medio, específicamente, se realizarán charlas, talleres, capacitaciones gratuitas, evaluación en colegios y escuelas.

Con la aprobación del proyecto, se definirán metas específicas para las distintas unidades involucradas, que se incluirán en las planificaciones anuales (Plan Estratégico Corporativo, Proyecto Educativo Institucional, Plan Estratégico de Facultad, convenios de desempeño académico, plan de trabajo de las carreras).

Para que las actividades del proyecto puedan realizarse, se requerirán ajustes en algunas normativas generales de la Universidad e internas de la Facultad, así como la revisión curricular y el ajuste en los Syllabus de las asignaturas clave.

La estructura organizacional en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales se fortalecerá con la creación del Observatorio MEDyARA, pasando a incorporarse a los procedimientos académicos y a la orgánica.

En cuanto a la sustentabilidad, especialmente a fines del periodo de este proyecto y al comienzo del semestre el observatorio MEDyARA se sustentaría por medio de las actividades de extensión y de vinculación con el medio declaradas dentro del proyecto educativo institucional.

7. RECURSOS SOLICITADOS

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)	16.200	16.200	16.200	48.600
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	1.500	1.500	1.500	4.500
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	36.000	50.400	52.800	139.200
		Honorarios (equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)	3.000	3.000	3.000	9.000
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	500	500	500	1.500
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)				
		Honorarios (otras contrataciones)				
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	1.500	1.500	1.500	4.500
		Mantención (visita especialista)	500	500	500	1.500
Seguros (visita especialista)		150	150	150	450	
Honorarios (visita especialista)		4.000	4.000	4.000	12.000	

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc
GASTOS ACADÉMICOS	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)		2.000	2.000	4.000
		Viáticos/mantención (formación)		1.500	1.500	3.000
		Seguros (formación)		200	200	400
		Inscripción (formación)		200	200	400
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)	1.500	1.500	1.500	4.500
		Viatico/Mantención (vinculación)	500	500	500	1.500
		Seguros (vinculación)	1.500	1.500	1.500	4.500
		Servicios de alimentación (vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)				
		Mantención (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	1.500	1.500	1.500	4.500
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	750	750	750	2.250
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	500	500	500	1.500
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)	500			500
		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	1.000	1.000	1.000	3.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos (Org. talleres)	250	250	250	750
Material pedagógico y académico (Org. talleres)		250	250	250	750	
Serv. de apoyo académico (Org. talleres)		500	500	500	1.500	
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)						
Arriendo de espacios (Org. talleres)						

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$] Mineduc	Año 2 [En M\$] Mineduc	Año 3 [En M\$] Mineduc	Total Mineduc
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
		Otros servicios (Org. talleres)				
		Contrataciones (fondos concurables)				
	Fondos concurables	Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
		Otros (fondos concurables)				
		Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y de suscripción				
	Servicios mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Seguros				
		Arriendo de equipamiento				
	Otros gastos	Arriendo de espacios				
		Otros				
GASTOS DE OPERACIÓN	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	2.000	2.000	2.000	6.000
		Material pedagógico y académico	4.000	4.000	4.000	12.000
		Servicios de apoyo académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	4.000	4.000	4.000	12.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	4.000	4.000	4.000	12.000
		Tasas publicaciones científicas				
	Impuestos, patentes y otros	Impuestos Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTO RÍA		Consultoría individual	2.472	2.000	2.000	6.472
	Consultorías	Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			88.572	105.900	108.300	302.772

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	4.000			4.000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	5.500			5.500
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares		36.477		36.477
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	5.000			5.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación	20.000			20.000
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			34.500	36.477	0	70.977
Total, Anual: M\$			123.072	142.377	108.300	373.749

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	<p>Este proyecto considera la contratación de un académico/a que lidere las gestiones operativas al interior del Comité Ejecutivo, que permita coordinar las acciones de implementación del proyecto y efectuar el seguimiento oportuno y sistemático.</p> <p>Además, considera la contratación de profesionales, académicos/as y ayudantes de investigación a honorarios para la implementación de charlas, talleres y capacitaciones del proyecto.</p> <p>Como el proyecto tendrá un despliegue en Centros de Práctica tanto en Santiago como en Coquimbo, involucra seguros de accidente y traslados del equipo coordinador, entre las sedes.</p>	<p>OE N° 1 - Hitos 1, 2, 3, 4 y 5</p> <p>OE N° 2 - Hitos 1, 2</p> <p>OE N° 3 - Hitos 1, 2 y 3</p> <p>OE N° 4 - Hitos 1, 2 y 3</p> <p>OE N° 5 - Hitos 1, 2 y 3</p>
Gastos académicos:	<p>Considera la visita de especialistas de forma anual durante la duración del proyecto, lo que permitirá conocer -de primera fuente- buenas y actualizadas prácticas en esta área, para poder instalar y potenciar las capacidades al interior de la facultad y la proyección de los alcances del proyecto.</p> <p>Incluye la coordinación presencial en la sede Coquimbo, y la movilización de estudiantes universitarios.</p> <p>Considera gastos de seminarios y talleres.</p>	<p>OE N° 1 - Hitos 1, 2, 3, 4 y 5</p> <p>OE N° 2 - Hitos 1, 2</p> <p>OE N° 3 - Hitos 1, 2 y 3</p> <p>OE N° 4 - Hitos 1, 2 y 3</p> <p>OE N° 5 - Hitos 1, 2 y 3</p>
Gastos de operación:	<p>Considerando la necesidad de generar manuales, aplicación de instrumentos, y generar una estrategia de difusión académica.</p>	<p>OE N° 1 - Hitos 1, 2, 3, 4 y 5</p> <p>OE N° 2 - Hitos 1, 2</p> <p>OE N° 3 - Hitos 1, 2 y 3</p> <p>OE N° 4 - Hitos 1, 2 y 3</p> <p>OE N° 5 - Hitos 1, 2 y 3</p>
Servicios de consultoría:	<p>Se incluye un monto anual para consultorías individuales, para poder levantar estudios específicos o informes asociados a distintas instancias del proyecto, como por ejemplo el sistema de evaluación de logro de competencias.</p>	<p>OE N° 1 - Hito 4</p> <p>OE N° 4 - Hitos 1, 2 y 3</p> <p>OE N° 5 - Hito 1</p>
Bienes:	<p>El proyecto necesita levantar el Observatorio MEDyARA, por lo que requiere invertir en equipamiento, en alhajamiento, plataformas y en softwares.</p>	<p>OE N° 1 - Hito 1</p> <p>OE N° 5 - Hitos 1, 2 y 3</p>

Obras:	El proyecto considera inversión en obras de ampliación de oficinas, para el Observatorio MEDyARA.	OE N° 1 - Hito 1 OE N° 5 - Hitos 1, 2 y 3
---------------	---	--

8.ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO PRIETO	APELLIDO MATERNO COX	NOMBRES JUAN PABLO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL juanpablo.prieto@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 22 582 6123	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Lic. en Ciencias C/M Matemáticas	U. de Chile	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Sciencia	The Ohio State University	USA	1986
PhD	The Ohio State University	USA	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO FERNANDEZ	APELLIDO MATERNO DARRAZ	NOMBRES ENRIQUE JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL enrique.fernandez@ucentral.c	TELÉFONO INSTITUCIONAL 22 582 6054	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector Desarrollo Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Enseñanza Media mención Historia y Geografía	U. de Concepción	Chile	1990
Licenciado en Enseñanza Media	U. de Concepción	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Sociología	U. Católica de Chile	Chile	1995
Doctor en Sociología	U. Libre de Berlín	Alemania	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO PAOLUCCI	APELLIDO MATERNO ANNUNZIATA	NOMBRES PAOLA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL paola.paolucci@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 22 582 6645	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	U. de Chile	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias de la Educación	U. Católica de Chile	Chile	
Magíster en Ciencias de la Educación	U. Católica de Chile	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ROJAS	APELLIDO MATERNO SOTO	NOMBRES MARIA ISABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL maria.rojass@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 22 582 6122	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora (i) Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera en Administración de Empresas con mención en Personal	INACAP	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Educacional	Universidad Mayor	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ALONSO	APELLIDO MATERNO BARRIENTOS	NOMBRES JAIME
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jalme.alonso@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 969075694	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector Regional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	U. Arturo Prat	Chile	1994
Lic. Ciencia Política	U. Católica de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Sociedad Democrática, Estado y Derecho	U. del País Vasco	España	2016
Máster en Análisis Económico	U. de Chile	Chile	En curso

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO FUENTES	APELLIDO MATERNO MUÑOZ	NOMBRES SONIA ALCIDA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL sfuentesm@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 22 582 6738	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Decana Facultad de Educación y Cs Sociales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	U. de Chile	Chile	1970
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Especial	Pontificia Universidad Católica	Chile	1991
Doctorado en Psicología y Educación	Universidad de Granada	España	2012
Post Doctorado en Autorregulación del Aprendizaje	Universidad do Minho	Portugal	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO COUTO	APELLIDO MATERNO GUERREIRO CASANOVA	NOMBRES DANIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL daniela.guerreiro@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN académica Investigadora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía	Facultades Asociadas Ipiranga	Brasil	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicopedagogía	Universidade Metodista de São Paulo	Brasil	2002
Magister en Educación	Universidade Estadual de Campinas	Brasil	2007
Doctorado en Educación	Universidade Estadual de Campinas	Brasil	2013
Pos doctorado en Políticas Educativas	Universidade Nove de Julho	Brasil	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO INOSTROZA	APELLIDO MATERNO INOSTROZA	NOMBRES FABIÁN ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL fabian.inostroza@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Académico e Investigador
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación General Básica	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación mención Dificultades del Aprendizaje	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2015
Doctor en Educación	Universidad Alberto Hurtado y Universidad Diego Portales	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO PÁVEZ	APELLIDO MATERNO SALINAS	NOMBRES PAULA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL paula.pavez@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 225826000	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Académica e Investigadora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología Clínica	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2011
Doctora en Psicología	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2017
Posdoctora en Psicobiología	Anid-Fondecyt Universidad de Playa Ancha	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ZAMBRANO	APELLIDO MATERNO MATAMALA	NOMBRES CAROLINA DEL CARMEN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL carolina.zambrano@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 225826000	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Académica e Investigadora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de ejecución en computación e informática	IP. Virgino Gómez de la Universidad de Concepción	Chile	2001
Ingeniero civil informático	Universidad de Concepción	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Computación	Universidad de Concepción	Chile	2011
Doctor en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO DELGADO	APELLIDO MATERNO HORTA	NOMBRES EUGENIO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eugenio.delgado@ucentral.cl	225826771	Director Escuela de Educación Inicial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación General Básica	Instituto Profesional de Providencia (IPP)	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Educación con Mención en administración y Gestión Educacional	Universidad Mayor	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO RODRÍGUEZ	APELLIDO MATERNO SALAZAR	NOMBRES CARLOS ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carlos.rodriguez@ucentral.cl	225826784	Director Escuela Secundaria y Ciencias Sociales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Básica con mención en Trastorno del Aprendizaje	Universidad UCINF	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación	Universidad UCINF	Chile	2005
Magíster en Educación, mención Currículum y Evaluación Educacional	Universidad La República	Chile	2015

DATOS PERSONALES**APELLIDO PATERNO**
BACHS**CORREO ELECTRÓNICO**
INSTITUCIONAL

jaumet.bachs@ucentral.cl

JORNADA DE TRABAJO
ACTUAL

(en horas semanales)

44

APELLIDO MATERNO
ALARCÓN**TELÉFONO INSTITUCIONAL**

22 582 6726

NOMBRES
JAUMET**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**Secretario Facultad Educación y
Ciencias Sociales**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Central de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gerencia y Políticas Públicas	Adolfo Ibáñez	Chile	2004

DATOS PERSONALES**APELLIDO PATERNO**
VALDES**CORREO ELECTRÓNICO**
INSTITUCIONAL

monona.valdes@ucentral.cl

JORNADA DE TRABAJO
ACTUAL

(en horas semanales)

44

APELLIDO MATERNO
CORTEZ**TELÉFONO INSTITUCIONAL**

225826784

NOMBRES
MONONA MARÍA ROSALÍA**CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN**Coordinadora Vinculación con el
Medio Facultad de Educación y
Ciencias Sociales**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora Diferencial mención Deficiencia Mental	Universidad UCINF	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación	Universidad UCINF	Chile	2006
Magister en Educación, mención Currículum y Evaluación	Universidad Santiago de Chile	Chile	2012
Doctor en Educación	Universidad Bernardo O'Higgins	Chile	2021



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Alberto Hurtado
RUT institución:	73.923.400-K
Dirección casa central institución:	Almirante Barroso 10
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres)</i> :	La Universidad más allá de sus muros: Construyendo un Modelo de Vinculación Territorial situado en la comunidad.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área)</i> :	Área 2: Vinculación bidireccional con el medio social y productivo, con foco en los territorios regionales y/o locales
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada)</i> ¹ :	b) Implementación de instancias formales y sistemáticas de encuentro entre la institución y actores del medio social y productivo de la región, pertenecientes a organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, asociaciones gremiales,
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses)</i> :	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos)</i> ² :	\$ 385.912.000 (Trecientos ochenta y cinco millones novecientos doce mil pesos)
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Eduardo Silva sj. Rector
Firma de máxima autoridad de la institución:	

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.



FÓRMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Alberto Hurtado
RUT institución:	73.923.400-K
Dirección casa central institución:	Almirante Barroso 10
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	La Universidad más allá de sus muros: Construyendo un Modelo de Vinculación Territorial situado en la comunidad.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar solo un área):	Área 2: Vinculación bidireccional con el medio social y productivo, con foco en los territorios regionales y/o locales.
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según el Área Estratégica seleccionada):	b) Implementación de instancias formales y sistemáticas de encuentro entre la institución y actores del medio social y productivo de la región, pertenecientes a organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, asociaciones gremiales.
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos):	\$ 385.912.000 (Trecientos ochenta y cinco millones novecientos doce mil pesos)
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Eduardo Silva sj. Rector
Firma de máxima autoridad de la institución:	

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	4
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	4
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	6
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	6
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	10
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	11
3.1.- OBJETIVO GENERAL	11
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	11
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	15
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	17
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	17
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	17
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	19
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	19
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	20
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	21
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	21
7. RECURSOS SOLICITADOS	23
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	23
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	25
8. ANEXOS	28

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Eduardo Silva Arévalo	Rector	Miembro Equipo Directivo	2
Eduardo Abarzúa Cruz	Vicerrector Académico	Miembro Equipo Directivo	2
Paula Barros Macintosh	Vicerrectora de Investigación y Postgrados	Miembro Equipo Directivo	2
Felipe Bravo Coloma	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro Equipo Directivo	2
Sebastián Kaufmann Salinas	Vicerrector de Integración	Miembro Equipo Directivo	2
Ricardo Carbone Bruna	Director de Gestión y Desarrollo	Miembro Equipo Directivo	2
Misleya Vergara Muñoz	Secretaria General	Miembro Equipo Directivo	2

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sebastián Kaufmann Salinas	Vicerrector de Integración	Director	8
Paula Vásquez Hormazábal	Directora de Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	8
Por contratar	Secretaría Ejecutiva	Secretaria/o Ejecutiva/o	30
Por contratar	Encargada/o de vinculación territorial	Integrante Equipo Ejecutivo	40
Por contratar	Gestor de Vinculación territorial	Integrante Equipo Ejecutivo	40
Natalia Vacas	Encargada de Análisis y estudios de la Dirección de VcM	Integrante Equipo Ejecutivo	8
Daslav Ostojic Muñoz	Director de Proyecto	Director de Gestión - Equipo Ejecutivo	8
Belén Cumsille Rojas	Profesional DAI	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	8
Mauricio Araneda	Coordinador VcM Facultad de Economía y Negocios	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	8

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
María Paz Valdivieso	Coordinadora VcM Facultad de Derecho	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	8
Rocío Puyol	Coordinadora VcM Facultad de Psicología	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	8
Andrea Carrasco	Coordinadora VcM Facultad de Filosofía y Negocios	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	8
Marcelo Caballero	Coordinador VcM Facultad de Ciencias Sociales	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	8
Fernando Maureira	Coordinador VcM Facultad de Educación	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	8
Constanza Bauer	Jefa de Cooperación Internacional	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	8
Representante de la Mesa de Desarrollo Territorial – Por definir	-	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	2
Representante de la Mesa de Desarrollo Territorial – Por definir	-	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	2
Representante Académico ante el Consejo Académico	Académico/a	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	2
Representante de Federación de Estudiantes	Directiva de la Federación de Estudiantes	Integrante Mesa de Coordinación Ampliada	2

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Cristina Fuenzalida Kaulen	Equipo Profesional Dirección de Aprendizaje Institucional - Coordinadora Institucional	Coordinadora Institucional	8

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Universidad y entorno local: un desafío para la Educación Superior

El rol que desempeñan las instituciones de educación superior en su territorio de base excede las tradicionales funciones de formación de profesionales y graduados, investigación y extensión. Su emplazamiento mismo en un territorio genera múltiples efectos demográficos, socioculturales, económicos, morfológicos, entre otros, que imprimen un sello particular a la dinámica social generan una huella espacial en su entorno. Esta interacción no siempre es recíproca y la mayor parte de las veces, las universidades se muestran refractarias a las necesidades de su comunidad o bien desarrollan una interlocución asimétrica y limitada con los actores comunitarios, que no les permite enriquecer su labor académica con las prácticas y saberes locales, ni informar su producción de conocimiento para incidir en los dilemas que afectan a su comunidad.

La noción de vinculación con el medio, identificada como la tercera misión universitaria junto a la docencia y la investigación, se ha constituido en un imperativo para el desarrollo de las universidades, de modo que éstas sean capaces de demostrar que identifican a los grupos de interés con quienes traban relación y, al mismo tiempo, que hayan establecido un modelo de vinculación que les permita interactuar de un modo que resulte en beneficios recíprocos y estables, siempre en el marco que le proveen sus propósitos y misión institucional. Estos han sido los elementos centrales en la definición de los nuevos criterios y estándares para la acreditación del área de vinculación con el medio por parte de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), que entrarán en vigencia a contar de octubre de 2023.

De igual manera, organizaciones internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y Naciones Unidas, han establecido en sus recomendaciones a los sistemas de educación superior de nivel nacional, incorporar una visión amplia e integral del compromiso universitario con la comunidad (*Community engagement*) que atraviese las diferentes funciones académicas, incluyendo en la docencia el aprendizaje-servicio; en la investigación, la producción de conocimiento de base comunitaria; el intercambio de servicios y conocimiento con grupos comunitarios; el desarrollo de iniciativas estudiantiles en el entorno; y la apertura de espacios físicos institucionales y de recursos educativos a la comunidad local⁴.

Universidad Jesuita en vinculación con su territorio

Entre los principales rasgos distintivos de la Universidad Alberto Hurtado (en adelante UAH) se encuentra su carácter complejo, vale decir, el desarrollo de sus campos disciplinarios mediante la dedicación sustantiva a la docencia, la investigación, el desarrollo del posgrado y la generación de un vínculo incidente con el entorno. Estas funciones sustantivas, son cualificadas por su condición de universidad perteneciente a la Compañía de Jesús, heredera de una impronta y tradición educativa centenaria, fuertemente conectada con la promoción de la justicia, la equidad y el compromiso social.

Estas notas identitarias se han infundido en el proyecto académico institucional de la universidad, lo que queda de manifiesto en su actual misión: *"Somos una universidad jesuita, con vocación pública, integrada por comunidades académicas de excelencia, que forma a las personas integralmente, genera conocimiento de calidad y se vincula colaborativamente con el entorno para contribuir a la comprensión y resolución de los desafíos de la sociedad"*. En cuanto a los compromisos de su planificación institucional al 2030, la UAH declara como parte del rumbo estratégico a seguir, la aspiración a *"Ser reconocida por su carácter público y significativo aporte a la sociedad"*.

A su vez, la Universidad Alberto Hurtado se encuentra inmersa en el propósito de incorporar la perspectiva género a la estructura organizacional y los principios que la sustentan. Actualmente, cuenta con una Política Integral de Género, Diversidad y Equidad que contempla la transversalidad a todas las áreas del quehacer universitario, e incluye los desafíos propios de la vinculación con el medio desde una perspectiva de género que potencie las relaciones que establece la universidad, fundadas en principios de igualdad sustantiva y en el marco de los derechos humanos.

⁴ Farnell, T. (2020). 'Community engagement in higher education: trends, practices and policies', NESET report, Luxembourg: Publications Office of the European Union. doi: 10.2766/64207

La creación de la Dirección de Vinculación con el Medio, dependiente de la Vicerrectoría de Integración, el año 2017, ha permitido reforzar la conducción de los esfuerzos institucionales en vinculación con el medio, poniendo a disposición de todas las unidades que componen la universidad, las orientaciones, mecanismos y recursos para desarrollar el quehacer académico en forma conectada y acorde a las necesidades que demanda la sociedad. Ello ha permitido establecer un trabajo sistemático de la universidad con su entorno, lo cual se ha visto reflejado en los buenos resultados obtenidos en el área de vinculación con el medio en el proceso de acreditación institucional (la UAH cuenta con una acreditación institucional de 5 años, con todas las áreas acreditadas).

La política de vinculación con el medio de la UAH, vigente desde el año 2018, ofrece un marco general para el desarrollo de estas actividades desde el nivel de las Facultades, entendiendo que el sustrato del vínculo con el entorno responde a la diversidad de las áreas disciplinarias cultivadas por las unidades académicas. De este modo, se cautela la pertinencia e idoneidad de las iniciativas de vinculación con el medio y, al mismo tiempo, se promueve la conexión de dichas experiencias con los procesos de formación e investigación que desarrollan académicos y estudiantes.

La expresión de este compromiso público se traduce en una significativa cantidad de iniciativas académicas conectadas con el territorio. Entre éstas: (a) 170 iniciativas de vinculación con el medio en sentido estricto, vale decir, aquellas que cumplen con la condición de establecer nexos significativos, generación de conocimiento compartido y retroalimentación mutua; (b) 107 iniciativas correspondientes a experiencias académicas socialmente comprometidas, especialmente cursos con metodología Aprendizaje + Servicio; experiencias laborales (ELAB); prácticas profesionales y clínicas (psicológica, jurídica, deportiva); y proyecto de trabajo con población migrante; (c) 71 iniciativas estudiantiles con foco en la implementación de proyectos sociales, académicos, culturales y deportivos; y (d) 18 Centros y/o programas de las facultades dedicados a la investigación e incidencia asociativa, tales como Centro de Seguridad Urbana, de la Facultad de Derecho; Programa Interdisciplinario de Estudios Migratorios (varias facultades); Centro de Ética y Reflexión Social Fernando Vives S. J. de la Vicerrectoría de Integración; Programa Interdisciplinar de Investigación en Memoria y Derechos Humanos (varias facultades); Centro Teológico Manuel Larrain (CTML), de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y Programa de Gestión y Resolución de Conflictos (Facultad de Derecho).

La diversidad de iniciativas de colaboración con el entorno propiciadas por la descentralización del vínculo a nivel de las facultades, promueve un importante dinamismo académico en el establecimiento de relaciones recíprocas con el entorno. No obstante, no favorece el establecimiento de prioridades territoriales, que le permitan gestionar una agenda de colaboración con su entorno inmediato en atención a sus problemáticas. Las acciones en el territorio de emplazamiento de la universidad se desarrollan en forma fragmentada y discontinua, diluyendo la complicitad con los actores locales para favorecer el desarrollo territorial.

A modo de ejemplo de lo anterior, del total de proyectos de investigación con ejecución vigente (todas las fuentes de financiamiento) 38 presentan algún nivel de incidencia territorial, lo que representa un 38% respecto del total de proyectos vigentes. Por otra parte, los proyectos vigentes que abordan temáticas de relevancia para el entorno inmediato son: migración (10 proyectos); seguridad (12 proyectos); diversidad (4 proyectos); y discapacidad (2). Durante 2021, la Universidad Alberto Hurtado desarrolló 30 iniciativas de vinculación con el medio ubicadas en la comuna de Santiago Centro, de las cuales 14 se encuentran asociadas al desarrollo de labores docentes y/o investigativas.

Actualmente estas diferentes iniciativas y estudios no forman parte de un plan articulado de trabajo en vinculación territorial que permita ordenar y gestionar de mejor forma las relaciones territoriales, lo que dificulta tener resultados de evaluaciones o instrumentos de análisis para visibilizar cómo se desarrolla cada acción y las contribuciones que éstas interacciones producen en el territorio.

Cambios en el entorno: estallido social, migración y precarización de la vida

La Universidad Alberto Hurtado se emplaza en la comuna de Santiago, en el sector Poniente, en una decisión por habitar un espacio patrimonial de fácil acceso para la región: "La UAH hizo una opción simbólica y cultural de situar su campus a la salida de la entonces estación principal del Metro, junto al cruce de la Alameda y la carretera panamericana, que recorre el país de norte a sur (...) Al situarnos ahí, nuestra voluntad era contribuir a la integración de Chile" (Cita: Los primeros 20 años, pág. 48).

La comuna de Santiago es una de las mejor evaluadas en el Índice de Calidad de Vida Urbana 2021, realizada por el Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica y la Cámara Chilena de la Construcción. El índice considera 6 dimensiones para calificar la experiencia de las y los habitantes en las ciudades,

y la comuna de Santiago destaca en la dimensión de Conectividad y Movilidad, lo que es consistente con la decisión de la UAH de emplazarse allí. Sin embargo, la comuna presenta un deterioro importante en la dimensión de Vivienda y Entorno, que refiere a la precariedad de vivienda, el estado del espacio público y el nivel de inseguridad barrial. En el año 2019 la comuna alcanzaba una puntuación de 46,74, mientras que en 2021 esta cifra bajaba a 29,65, siendo calificada en un nivel medio-bajo y esbozando un problema de deterioro socio ambiental cuyo efecto se traslada a la experiencia de sus habitantes y ocupantes.

La UAH se encuentra específicamente ubicada en el sector denominado Barrio Brasil, un sector destacado por su patrimonio arquitectónico, concentración comercial en sus principales ejes viales y concurrida vida nocturna y gastronómica. Sus límites viales son la Avenida Cummings al poniente, Avenida Manuel Rodríguez al oriente, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins al sur y Avenida Santo Domingo al norte. Conforme a los datos del Censo del año 2017, el barrio está compuesto por una cantidad de 13.565 habitantes, lo que representa el 3,35% del total de población de la comuna. En cuanto a la composición etaria, el Barrio Brasil presenta una mayor concentración de adultos mayores en comparación a otros sectores de la comuna. Adicionalmente y según datos de la Municipalidad de Santiago del año 2022, el territorio está conformado por 174 organizaciones comunitarias, de las cuales 171 son de tipo funcional y 3 de ellas se señalan como organizaciones territoriales. El mayor número de organizaciones conformadas corresponde a organizaciones culturales (50); de mejora de las condiciones de calidad de vida y habitabilidad (28 organizaciones); 18 de carácter deportivo y 17 destinadas a la población adulta/o mayor.

Al igual que toda la comuna de Santiago, el Barrio Brasil se ha visto afectado por los cambios sociales, económicos y políticos que han marcado la vida nacional a lo largo de los últimos años. Entre los principales se reconocen: (a) efectos derivados de las protestas sociales ocurridas entre octubre de 2019 y marzo de 2020⁵; (b) el aumento de la población migrante en el sector, ya sea como residentes en forma permanente o como comerciantes⁶; y (c) el incremento de los crímenes de alta connotación social en el barrio⁷. En su conjunto estos cambios del entorno han generado efectos relevantes en el espacio social, incluyendo segregación social, hacinamiento, densificación urbana, pérdida de servicios y de espacios de recreación⁸ y aumento de la percepción de inseguridad, afectando la experiencia urbana de sus habitantes y ocupantes.

En relación a la información proporcionada por la Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria de la Municipalidad de Santiago, a partir de los diagnósticos recogidos en diferentes instancias comunitarias, la principal problemática identificada en el territorio corresponde a la ocupación irregular de los espacios públicos en donde destaca la Plaza Brasil en la que se ubican personas en situación calle en comisión de delitos, comercio informal, ruidos molestos y grupos de personas que utilizan este espacio público para el consumo de alcohol y drogas, problemáticas que generan conflictos de convivencia comunitaria. Adicionalmente, el emplazamiento urbano de la universidad conlleva una extensión de la vida universitaria más allá de las fronteras institucionales y de los límites de sus muros, llevando la dinámica estudiantil a los espacios públicos del territorio donde se encuentra emplazada, lo que conlleva diversas externalidades negativas en el uso del espacio público, especialmente en el sector de Erasmo Escala –espacio colindante a la universidad- afectando el buen vivir y la relación con los vecinos.

Todos estos factores convergen en la precarización de las condiciones socio ambientales y constituyen elementos estructurales en la configuración de los espacios territoriales, impactando en las percepciones de quienes habitan el territorio e influyendo en el empobrecimiento de su experiencia urbana y convivencia social. A su vez, esta

⁵ Los datos de la compañía Geo-research, cuyo foco es proveer datos geoespaciales para la toma de decisiones comerciales y de localización a empresas, que informa que entre octubre de 2019 a octubre de 2020 se produjo el cierre de 600 locales comerciales, ocurriendo un 10,5% en el periodo más intenso de las protestas.

⁶ El reporte Mapa de la Inmigración en Santiago, elaborado por ATISBA Monitor en 2018 a partir de los datos del censo 2017, la comuna de Santiago concentra la mayor cantidad de migrantes con 80.094 personas, equivalente al 25,6% de los 327.873 migrantes que se reportan para la región.

⁷ De acuerdo con el Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros (STOP) en los cuadrantes correspondientes a la tercera Comisaría de Santiago Centro, entre 2021 y 2022 los homicidios han tenido un incremento de un 43%, las lesiones en un 49% y los robos en un 68%.

⁸ De acuerdo a un análisis de usos del suelo en el barrio Brasil-Yungay, los espacios de deportes y recreación son exigüos, siendo la segunda categoría con menores metros cuadrados destinados a ese uso en el barrio (Javiera Ponce Méndez (2020), ¿Densificación con calidad urbana en barrio Brasil-Yungay? Transformaciones espaciales y sociales derivadas de un cambio de las normas urbanísticas”).

precarización de la experiencia territorial es permeable a las diversas identidades e interseccionalidades que confluyen, entendiendo que la posición de las personas en base a su género, etnia, lugar de origen, situación de discapacidad, entre otras, determinan y amplifican estas vivencias, exigiendo su abordaje con una mirada desde la sustentabilidad social, que tome como fundamento el marco de los DD.HH. con perspectiva de género y diversidad.

Modelo de vinculación territorial y plan local de innovación social

El presente proyecto se propone contribuir al mejoramiento de la convivencia en el territorio en que se emplaza la UAH, a partir del levantamiento de un **modelo piloto de vinculación territorial y de un plan local de innovación social**, que considere la participación de las/los habitantes y ocupantes del barrio -entre los que se incluye a la comunidad universitaria, las organizaciones territoriales, las instituciones gubernamentales y las diversidades- con foco en generar estrategias de innovación social que impacten en las percepciones y experiencias socio-urbanas. Esta perspectiva posiciona en el centro de su análisis la vinculación y concertación de diversos actores; como elementos determinantes en el desarrollo y transformación territorial, enfoque que se sustenta en una larga tradición de perspectivas asociadas al desarrollo territorial, que reconocen la importancia de factores como la asociatividad, el capital social y la generación de redes como elementos fundamentales del desarrollo exitoso de las comunidades locales.

La implementación de la propuesta considera una estrategia para fortalecer las relaciones bidireccionales con los actores locales e instituciones del territorio, para lo que se propone la creación de una **Mesa de Desarrollo Territorial (MDT en adelante)** cuyo propósito es generar un vínculo permanente entre los diferentes actores del territorio, en una relación de gobernanza que permita reconocer brechas y oportunidades en el desarrollo territorial del Barrio Brasil, en un trabajo conjunto con la Municipalidad de Santiago, en tanto actor clave para la intervención local. La conformación de la MDT implica el reconocimiento de la heterogeneidad de actores presentes en el territorio, identificando sus múltiples necesidades, intereses, capacidades y formas de relación, como recursos disponibles para la generación de mejoras en la convivencia social y en la experiencia comunitaria, con una mirada enriquecida en torno al género e inclusión de sujetos no hegemónicos, siendo este el marco de lectura de la vida del barrio y de todas las diversidades que la habitan.

Adicionalmente, el proyecto propone la implementación de un **Sistema de Información Territorial (SIT en adelante)** que permita la generación de información sistemática, situada y priorizada por los mismos habitantes y ocupantes del barrio, para el levantamiento de estrategias de innovación social que impacten en la transformación de la convivencia barrial.

A partir del trabajo de la Mesa de Desarrollo y Sistema de Información territorial, se propone desarrollar en forma conjunta con actores del territorio un **Plan Local de Innovación Social (PLIS en adelante)** que permita la búsqueda de soluciones compartidas, pertinentes y sostenibles para la convivencia y el buen vivir en el sector, con perspectiva de género, inclusión, interseccional, situado y en el marco de los derechos humanos (DD.HH. en adelante). Este plan considera la articulación de las capacidades académicas de la universidad con aquellas existentes en el entorno, que permitan un marco de colaboración bidireccional con el territorio. Este plan incluirá diversos instrumentos, tales como: fondos concursables, iniciativas conjuntas, prácticas disciplinares o interdisciplinares, cursos de metodologías activas en el territorio, nuevas asignaturas, pasantías territoriales, asistencias técnicas, investigación colaborativa con actores del entorno, tesis de pre y postgrado, actividades estudiantiles socialmente comprometidas, voluntariados, entre otras, teniendo en consideración la sustentabilidad social y ambiental, una perspectiva de género transversal y la inclusión en un sentido amplio.

Un elemento importante a considerar en el marco de la implementación del Plan Local de Innovación Social, es la habilitación de un espacio al interior de la universidad para promover la convivencia estudiantil y el encuentro con la comunidad del sector, poniendo a disposición la infraestructura universitaria como patrimonio compartido de la comunidad local. Esto con el fin de generar relaciones armoniosas con los actores locales, favoreciendo la integración social de habitantes y ocupantes y generando un polo de enriquecimiento cultural y deportivo disponible para toda la comunidad.

Finalmente, la propuesta considera un proceso de evaluación y ajuste de sus estrategias, con foco en enfrentar oportunamente eventuales desviaciones en su gestión y proyectar los aprendizajes derivados de su implementación, ofreciendo opciones de replicabilidad en un modelo metodológico de vinculación territorial, que pueda ser escalado interna y externamente como una experiencia de vinculación universidad-territorio. Esta propuesta, además de impactar en el territorio, tendrá efectos en: (1) el incremento de la pertinencia local de las

actividades formativas y de investigación; (2) permite abrir una línea de trabajo en vinculación territorial como parte de las estrategias de vinculación con el medio (en adelante VcM) en la universidad; (3) ofrece la oportunidad a la universidad de actuar en corresponsabilidad frente a dificultades territoriales derivadas de su propio funcionamiento urbano; y (4) promueve un espacio de encuentro y complicidad con los actores del territorio que constituye un activo estratégico para el desarrollo institucional.

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La Universidad Alberto Hurtado se encuentra emplazada en el Barrio Brasil, uno de los 27 barrios de la comuna de Santiago que, al igual que el resto de la comuna, se ha visto fuertemente afectado por los cambios sociales, económicos y políticos que han marcado la vida nacional a lo largo de los últimos años, incluyendo el efecto de las protestas sociales, el incremento de la inseguridad barrial, el deterioro socio ambiental, el uso irregular de los espacios públicos, la pérdida progresiva de servicios a la comunidad y el incremento del comercio informal. Estos elementos, entre otros, han traído como consecuencia un deterioro progresivo en la experiencia urbana y un debilitamiento en las relaciones socio-comunitarias en el sector. Adicionalmente, el emplazamiento de la universidad en el territorio y los efectos derivados de las actividades de sus estudiantes han generado una huella espacial que incrementa los efectos en el deterioro de la convivencia entre los diferentes actores, especialmente por la utilización irregular que hacen los estudiantes de los espacios públicos en lugares aledaños de la universidad.

La convivencia social y el mejoramiento de la experiencia comunitaria en el sector, fuertemente condicionada por los factores descritos, requiere ser abordado desde una perspectiva territorial, con una mirada desde la sustentabilidad social, que tome como fundamento el marco de los DD.HH. con perspectiva de género y diversidad, superando las aproximaciones parciales y las intervenciones externas. En este sentido, problemas territoriales complejos requieren soluciones compartidas en base a la articulación de saberes locales y técnicos en un marco de horizontalidad y bidireccionalidad.

Hasta el momento, el trabajo de vinculación con el medio en la universidad no ha favorecido el establecimiento de prioridades territoriales, que le permitan gestionar una agenda de colaboración con su entorno inmediato en atención a sus problemáticas. Las acciones en el territorio de emplazamiento de la universidad se desarrollan en forma fragmentada y discontinua, diluyendo la complicidad con los actores locales para favorecer el desarrollo territorial.

La propuesta que se presenta a concurso pretende implementar un modelo piloto de vinculación territorial que, mediante el diseño e implementación colaborativa de un Plan Local de Innovación Social, contribuya a mejorar la convivencia territorial de los actores sociales que habitan el sector. Este plan local de innovación social estará basado en un esquema de trabajo colaborativo y sinérgico entre la universidad y los actores sociales, institucionales, gobierno local, colectivos territoriales, entre otros.

El trabajo articulado de la universidad con el territorio abordando las necesidades y problemáticas desde una práctica integral, puede aportar no solo al fortalecimiento de la convivencia de la comunidad, sino también a propiciar procesos de aprendizaje de gran impacto para los y las estudiantes y académicos/as, resultando en profesionales comprometidos con la realidad social local y nacional.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL
Contribuir al bienestar y convivencia social en el territorio en que se emplaza la UAH, mediante un modelo piloto de vinculación territorial y un plan local de innovación social bidireccional, participativo, con perspectiva de género e inclusivo, que favorezca la interlocución virtuosa y la generación de estrategias compartidas entre la universidad y la comunidad.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Fortalecer la vinculación de la comunidad universitaria con actores locales e instituciones del territorio, mediante el establecimiento de Mesa de Desarrollo Territorial (MDT).
2. Implementar un Sistema de Información Territorial (SIT), que permita fortalecer la información disponible y precisar el diagnóstico de las problemáticas sociales locales para orientar la implementación del Plan Local de Innovación Social (PLIS).
3. Desarrollar en forma conjunta un Plan Local de Innovación Social (PLIS) para la búsqueda de condiciones pertinentes y sostenibles para la convivencia y el buen vivir en el barrio Brasil, con perspectiva de género, inclusión, interseccional, situado y en el marco de los DD.HH.
4. Elaborar una propuesta de modelo metodológico de vinculación territorial, a partir de la evaluación y ajuste del modelo piloto implementado, proyectando los aprendizajes institucionales en el modelo de VcM y en las funciones académicas de la UAH.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES *(duración de 18 meses a 36 meses).*

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Fortalecer la vinculación de la comunidad universitaria con actores locales e instituciones del territorio, mediante el establecimiento de Mesa de Desarrollo Territorial (MDT).	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Unidad de Vinculación Territorial creada <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Elaboración de perfiles	<i>Unidad de Vinculación Territorial formalizada mediante decreto administrativo</i> <i>(Dirección de VcM)</i>
	Convocatoria a concursos	
	Proceso de selección	
	Adjudicación de concursos	
	Integración e inducción del equipo territorial en la Dirección de Vinculación con el Medio	
Hito 2: Modelo Piloto de Vinculación Territorial elaborado <i>Mes 4 a Mes 10</i>	Revisión Modelos de VcM Territorial (experiencias comparadas)	<i>Propuesta de Modelo de Vinculación Territorial validado</i> <i>(Dirección de VcM)</i>
	Elaboración de Modelo de VcM Territorial	
	Validación del Modelo por parte de la Mesa de Coordinación Ampliada	

Hito 3: Catastro de organizaciones, instituciones y líderes sociales del territorio construido. <i>Mes 5 a Mes 8</i>	Recolección de información en conjunto con Municipalidad de Santiago	<i>Informe con los actores identificados y priorizados</i> <i>(Dirección de VcM)</i>
	Elaboración de base de datos de actores relevantes	
	Priorización de actores relevantes (Organizaciones Sociales Territoriales y funcionales como Juntas de Vecinos, Comités de Prevención y Seguridad, Centros Adultos Mayores, Centros Juveniles, otras Instituciones de Educación Superior, instituciones públicas, entre otras).	
Hito 4: Mesa de Desarrollo Territorial constituida y formalizada <i>Mes 4 a Mes 8</i>	Convocatoria de actores internos y externos para participación en MDT	<i>Acta de formalización de la mesa</i> <i>(Dirección de VcM)</i>
	Planificación de agenda para reuniones con actores claves priorizados	
	Ejecución de agenda de reuniones para alianzas estratégicas	
	Reunión ampliada para formalización de la MDT	
Hito 5: Mesa de Desarrollo Territorial implementada <i>Mes 8 a Mes 16</i>	Organización de estrategias de la MDT	<i>Informes de funcionamiento de la MDT</i> <i>(Dirección de VcM)</i>
	Reuniones periódicas de acuerdo a la organización de estrategias de la MDT	
Hito 6: Pertinencia de la MDT evaluada <i>Mes 12 a Mes 16</i>	Conformación del panel de evaluación	<i>Informe de resultados</i> <i>(Dirección de VcM)</i>
	Definición metodológica de la evaluación	
	Ejecución de la evaluación y propuesta de ajuste	
	Presentación de resultados a panel de evaluación y a la Mesa de Coordinación Ampliada	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Implementar un Sistema de Información Territorial (SIT), que permita fortalecer la información disponible y precisar el diagnóstico de las problemáticas sociales locales para orientar la implementación del Plan de Innovación Social (PLIS)	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico participativo para la elaboración del PLIS desarrollado. <i>Mes 8 a Mes 14</i>	Establecer metodologías de diagnóstico participativo con la MDT	<i>Informe de diagnóstico con temáticas priorizadas</i> <i>(Dirección de VcM)</i>
	Elaboración del diagnóstico para el PLIS	
	Sistematización de la información para incorporar al Sistema de Información Territorial (SIT)	
Hito 2: Asistencia Técnica para diseño e implementación Sistema de Información Territorial contratada <i>Mes 2 a Mes 13</i>	Revisión de experiencias nacionales e internacionales de SIT similares.	<i>Manual de usuario del Sistema</i> <i>(Dirección de VcM - Dirección de Tecnologías de la Información (TICs))</i>
	Construcción documento con requerimiento para el SIT	
	Elaboración de bases técnicas	
	Ejecución del SIT	
Hito 3: Sistema de Información Territorial implementado	Sistematización de la información contenida en el SIT	<i>Informe de necesidades y problemáticas sociales locales identificadas</i>
	Presentación y retroalimentación de información disponible en el SIT con la MDT	

Mes 12 a 17	Presentación y retroalimentación de información disponible en el SIT con la Mesa de Coordinación Ampliada	<i>(Dirección de VcM - Dirección de Tecnologías de la Información (TICs))</i>
Hito 4: Aporte del sistema de información evaluado Mes 12 a Mes 17	Definición metodológica para la evaluación del SIT	<i>Informe de resultados (Dirección de VcM)</i>
	Ejecución de la evaluación y propuesta de ajuste	
	Presentación de resultados a panel de evaluación y a la Mesa de Coordinación Ampliada	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Desarrollar en forma conjunta un Plan Local de Innovación Social (PLIS) para la búsqueda de condiciones pertinentes y sostenibles para la convivencia y el buen vivir en el barrio Brasil, con perspectiva de género, inclusión, interseccional, situado y en el marco de los DD.HH.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan Local de Innovación Social para el territorio, diseñado. Mes 13 a Mes 16	Diseño del PLIS a partir de la información arrojada por el SIT, articulado desde la MDT.	<i>Plan Local de Innovación Social validado (Dirección de VcM)</i>
	Validación del Plan por parte de la MDT	
	Difusión del Plan con comunidad universitaria y del entorno con actores claves, en temas de género, inclusión y DD.HH.	
Hito 2: Plan Local de Innovación Social que articula capacidades institucionales y territoriales, desarrollado Mes 17 a Mes 25	Articulación del PLIS con actividades de docencia que incorporen metodologías activas con el territorio.	<i>Informe de implementación del Plan Local de Innovación Social (Dirección de VcM)</i>
	Articulación del PLIS con investigaciones situadas en el territorio	
	Articulación del PLIS con capacidades instaladas en el territorio	
	Articulación del PLIS con proyectos estudiantiles con componentes territoriales	
Hito 3: Concurso de Iniciativas que contribuyan al PLIS, implementado. Mes 17 a Mes 25	Implementación de actividades articuladas con docencia, investigación, territorio y proyectos estudiantiles.	<i>Compendio de informes finales de los proyectos implementados (Dirección de VcM)</i>
	Elaboración de bases para el concurso de iniciativas con enfoques de género, inclusión, interseccionalidades y DD.HH.	
	Capacitaciones a la comunidad académica, estudiantil y del entorno, en modelo de Innovación Social y elaboración de proyectos, con enfoque de género e inclusión	
	Llamado a concurso	
	Evaluación y selección de proyectos de innovación social que incluya criterios positivos para ejecutoras mujeres, disidencias, personas en situación de discapacidad, pueblos originarios y migrantes.	
	Adjudicación de iniciativas y ejecución	
	Revisión de disponibilidad de recursos para eventual nueva convocatoria	
Hito 4: Espacio universitario para la implementación del	Diseño de espacio de encuentro comunitario y estudiantil	<i>Acta de término de la obra</i>
	Proceso de presupuesto y licitación de obras	

Modelo de Vinculación Territorial habilitado. <i>Mes 4 a Mes 16</i>	Ejecución y finalización de las obras	<i>(Dirección de Operaciones - Dirección de VcM)</i>
	Elaboración de agenda de ocupación compartida del espacio habilitado	
Hito 5: PLIS evaluado y ajustado <i>Mes 20 a Mes 25</i>	Evaluación de la implementación PLIS	<i>Plan Local de Innovación Social Ajustado</i> <i>(Dirección de VcM)</i>
	Taller de presentación de resultados y retroalimentación con la participación de la MDT y la Mesa de Coordinación Ampliada	
	Propuesta de ajuste del PLIS	
	Presentación y validación de los cambios a través de la MDT y Mesa de Coordinación Ampliada	
	Acto de presentación, infografía y difusión en RRSS de: a) Resultados de la evaluación del PLIS b) nuevo Plan Local de Innovación Social Ajustado.	
	Implementación del PLIS ajustado	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Elaborar una propuesta de modelo metodológico replicable de vinculación territorial, a partir de la evaluación y ajuste del modelo piloto implementado, proyectando los aprendizajes institucionales en el modelo de VcM y en las funciones académicas de la UAH	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Evaluación de resultados del modelo de vinculación territorial elaborado <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Sistematización de la experiencia	Informe de resultados <i>(Dirección de VcM)</i>
	Evaluación de la implementación	
	Propuesta de ajuste del modelo institucional de VcM	
Hito 2: Propuesta de modelo replicable validado <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Levantamiento de información para la construcción del modelo	Modelo Metodológico Validado <i>(Dirección de VcM)</i>
	Presentación y validación del Modelo a la MDT	
	Validación del modelo por parte del Consejo de VcM y la Mesa de Coordinación Ampliada	
Hito 3: Aprendizajes al modelo de VcM institucional incorporados <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Revisión y actualización de Política de VcM en función de los aprendizajes.	<i>Publicación de Propuesta del Modelo Metodológico</i> <i>(Dirección de VcM)</i>
	Jornada de análisis y reflexión de los aprendizajes obtenidos	
	Publicación de sistematización del modelo	
	Evento de lanzamiento de publicación	

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Porcentaje de organizaciones e Instituciones del barrio catastradas y priorizadas que conforman la MDT (acumulativo)	(Cantidad de organizaciones e instituciones que conforman la MDT/ Total de organizaciones e instituciones del barrio catastradas y priorizadas) *100	0	60%	70%	80%	Acta de incorporación de las organizaciones e Instituciones barriales adheridas a la MDT. Catastro priorizado de organizaciones e instituciones
OE1	Porcentaje de participación anual de los actores incorporados	(N° de organizaciones e instituciones adheridas a la MDT que asisten regularmente las reuniones/ N° Total de organizaciones e instituciones adheridas) *100	0	60%	60%	60%	Informe anual de participación con caracterización sexo-genérica .
OE1	Porcentaje de reuniones realizadas/planificadas de la MDT	(N° de reuniones de la MDT realizadas / N° Total de reuniones de la MDT planificadas) *100	0	70%	80%	90%	Planificación anual de reuniones de la MDT. Actas de reuniones
OE2	Porcentaje de implementación del SIT	(Cantidad de etapas de implementación del SIT / Total de etapas del SIT) *100	0%	100%	-	-	Informe técnico de cierre emitido por la Asistencia Técnica contratada
OE2	Porcentaje de dimensiones incorporadas en el SIT (acumulativo)	(Cantidad de dimensiones alimentadas por las y los usuarios en el SIT / Total de dimensiones definidas por la MDT) *100	0%	40%	60%	80%	Informe técnico de cierre emitido por la Asistencia Técnica Contratada
OE3	Porcentaje de actividades contempladas en el PLIS ejecutadas	(N° de actividades del PLIS ejecutadas/ N° total de actividades del PLIS planificadas) *100	0%	0%	50%	100%	Informe estado de avance en la ejecución del PLIS
OE3	Porcentaje de iniciativas de innovación social que contemplen temáticas priorizadas (género, inclusión, DD.HH. entre otras)	(N° de Iniciativas de innovación social implementadas que contemplan temáticas priorizadas/ Número total de iniciativas de innovación social implementadas) *100	0%	-	50%	50%	Informe de evaluación objetivo 3 hito 5
OE3	Porcentaje de carreras de pregrado involucradas en	(Total de carreras involucradas en el plan/Total de	0%	-	40%	40%	Informe de implementación del PLIS, donde se explicita n° de

	iniciativas contenidas en el Plan	carreras de la universidad)*100					carreras involucradas en iniciativas y n° total de carreras de la universidad
OE4	Indicador VcM (promedio 7 dimensiones)	Promedio (valor dimensiones)	63,58% (UAH 2018)	-	68%	75%	Informe evaluación VcM del proyecto
OE 4	Porcentaje de instrumentos y documentos ajustados que incorporan los aprendizajes sobre el modelo	(N° de instrumentos y documentos ajustados según aprendizajes/ N° total de instrumentos y documentos revisados) *100	0	-	-	100%	Modelo metodológico de vinculación territorial ajustado y validado (a partir de la incorporación de los aprendizajes.)

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Como parte de la propuesta se propone la creación de una Unidad de Vinculación Territorial, que incluye tres profesionales, cuya responsabilidad es instalar una nueva área funcional en la Dirección de Vinculación con el Medio, a cargo de poner en marcha la línea de trabajo territorial de la universidad. Asimismo, la propuesta considera una instancia de articulación de la universidad con actores relevantes del entorno, denominada Mesa de Desarrollo Territorial, que constituirá el espacio de colaboración, asociatividad y creatividad en el desarrollo de las iniciativas de innovación social contenidas en el plan local de innovación social. Estas dos instancias, que se crean con el propio proyecto, cumplen un rol central en el modelo de gestión de la propuesta.

En consideración a que el proyecto exige implementar un esquema de colaboración y articulación interna entre las diferentes unidades académicas para atender las necesidades de la Mesa de Desarrollo Territorial y del Plan Local de Innovación Social, el Consejo de Vinculación con el Medio que apoya en la implementación de las políticas y lineamientos institucionales de VcM, pasará a constituirse en la Mesa de Coordinación Ampliada y tendrá dos funciones principales: (a) cautelar la pertinencia y sincronía de las actividades académicas con impacto territorial y (b) asegurar el avance en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El modelo de organización funcional de la propuesta está compuesto por un: (1) Equipo Directivo; (2) Equipo Ejecutivo; (3) Mesa de Desarrollo Territorial; y (4) Mesa de Coordinación Ampliada.

1. El Equipo Directivo es liderado por el rector de la universidad y su conformación corresponde a la Coordinación de Rectoría, instancia en la cual participan el Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Investigación y Postgrados, el Vicerrector de Integración, el Vicerrector de Administración y Finanzas; la Secretaría General. La inclusión de los/as Decanos/as conforma la Coordinación de Rectoría Ampliada. Las funciones de estos equipos son: monitorear el avance del proyecto; proporcionar orientación estratégica; y asegurar las condiciones necesarias para la institucionalización de los resultados a nivel de gobierno universitario y de las unidades académicas.
2. El Equipo Ejecutivo está liderado por el Vicerrector de Integración, en su rol de Director de la propuesta; y, lo integran la Directora de Vinculación con el Medio, como Directora Ejecutiva del proyecto; el Director de Proyectos; el equipo de la Dirección de Vinculación; y el equipo contratado para la ejecución del proyecto. Las funciones de este equipo son: asegurar el adecuado avance del proyecto, atendiendo al logro de los hitos e indicadores comprometidos; monitorear el desarrollo de las actividades, a través de la sistematización de las evidencias necesarias; y velar por la articulación entre la propuesta y la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad. El Equipo Ejecutivo reporta al Equipo Directivo.
3. La Mesa de Desarrollo Territorial que se compone del equipo de gestión del proyecto, la Dirección de Vinculación con el Medio y los actores relevantes del territorio, cumple la función de levantar el diagnóstico de necesidades y problemas asociados a la convivencia del sector y elaborar el Plan Local de Innovación Social. Este organismo formalizado es el encargado de la decisión político-territorial del proyecto, teniendo como función asegurar el cumplimiento del PLIS.
4. La Mesa de Coordinación Ampliada se conforma por el Equipo Ejecutivo, las y los encargados de vinculación de las Facultades y dos representantes de la Mesa de Desarrollo Territorial. Esta instancia se encargará de coordinar acciones entre unidades centrales y unidades académicas para el correcto desarrollo de la propuesta y de vincular a las distintas unidades de la Universidad con las organizaciones e instituciones del territorio.

La Gestión Administrativa del proyecto será realizada por una Secretaría Ejecutiva, quien será responsable de la coordinación de las gestiones y procedimientos internos y derivados del MINEDUC. Esta figura es parte del Equipo Ejecutivo del Proyecto. Colabora con el Director de Gestión y la Coordinadora Institucional.

La Coordinación Institucional del proyecto, es desempeñada por una profesional dependiente de la Dirección de Aprendizaje Institucional; tiene como función constituirse en interlocutora con Departamento de Financiamiento Institucional del Ministerio de Educación. Colabora con el Equipo Ejecutivo.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los Mecanismos de Articulación, comunicación y participación entre las distintas instancias que participan de la propuesta, son las siguientes:

Coordinación Interna del Proyecto:

- La Rectoría y las Vicerrectorías de la universidad hacen parte del Equipo Directivo y, en tal condición, estarán informadas de los avances y participarán de las decisiones de la propuesta. El Comité de Coordinación de Rectoría sesiona dos veces a la semana y el Director del proyecto, quien es parte del Comité, levantará los temas en los que se requiere orientación estratégica o intervención de las autoridades cuando corresponda. A su vez, la Coordinación de Rectoría Ampliada se convoca una vez al mes, y allí se requerirá la orientación de las/los decanos cuando corresponda.
- Mesa de Coordinación Ampliada: El equipo de gestión del proyecto mantendrá una instancia de coordinación institucional con todo el equipo ejecutivo, cuyo propósito es monitorear y asesorar el desarrollo del proyecto, velando por el cumplimiento de sus objetivos. Se proyectan reuniones de coordinación mensuales.
- La Secretaría Ejecutiva del proyecto se posicionará funcionalmente dentro de la Dirección de Vinculación con el Medio. Esta Dirección trabajará semanalmente en la implementación del proyecto, velando porque los equipos responsables implementen las acciones comprometidas.
- La Dirección de Aprendizaje Institucional, unidad encargada de los procesos de gestión de la calidad y el análisis institucional, será informada de manera periódica (mensualmente) acerca de su desarrollo y consultada de manera permanente.
- Las unidades de la Vicerrectoría de Integración se reúnen de manera permanente en el Consejo de la Vicerrectoría de Integración que se realiza bimensualmente. En esta instancia se solicitará asesoría en temas transversales y se informará permanentemente de los avances del proyecto, involucrando a unidades que requieran vincularse con el proyecto como la Unidad de Cooperación Internacional, el Centro de Desarrollo Personal, entre otras.
- La Dirección de Vinculación con el Medio, junto al equipo executor del proyecto, se coordinarán permanentemente con la Unidad de Participación Estudiantil, poniendo énfasis en la relación del proyecto con el estudiantado de la Universidad. (Semanal)
- Con la Unidad de Gestión y Control, dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, se mantendrá comunicación y coordinación mensual para favorecer el desarrollo de los procesos de gestión, de manera que se ajusten a los procedimientos del Departamento de Fortalecimiento Institucional y los reglamentos internos de la universidad. (Mensual)
- La Dirección de Tecnologías de Información (DTICs), dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, participará en la implementación del Sistema de Información Territorial y se llevarán a cabo reuniones periódicas durante el proceso de construcción del SIT.
- Se trabajará de manera permanente con la Dirección de Comunicaciones, a través de reuniones periódicas, para informar los avances y programar actividades de divulgación de las actividades y resultados de la propuesta.

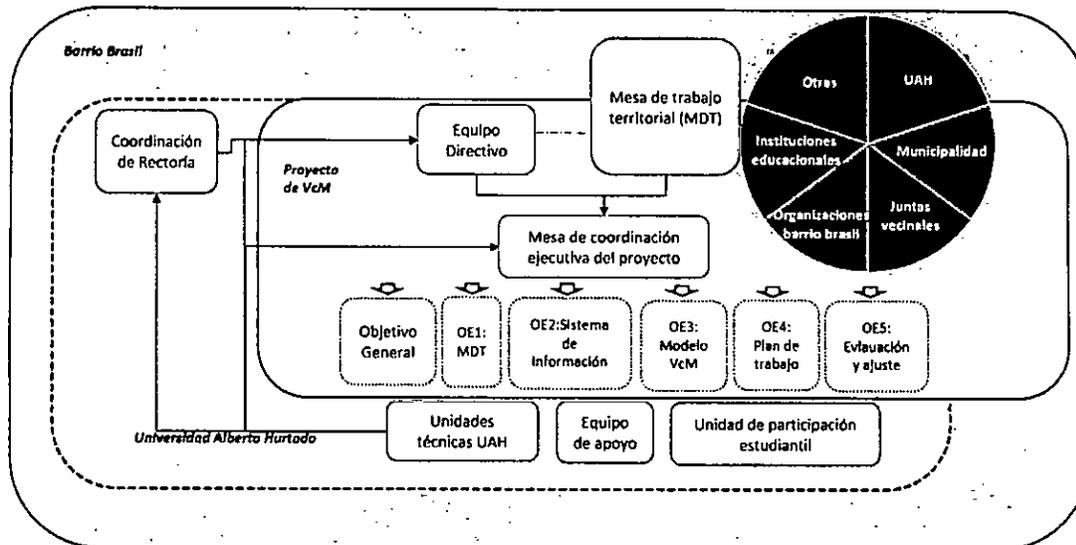
Coordinación Externa del Proyecto:

- El equipo executor del proyecto trabajará en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión Territorial de la Municipalidad de Santiago para generar una estrategia conjunta de abordaje del trabajo con la comunidad del Barrio Brasil (Bimensual). En el marco de este proyecto, la Municipalidad, representada por su Alcadesa, Irací Hassler, suscribió una carta de trabajo conjunto con la universidad, que se adjunta en el anexo de esta propuesta.
- El equipo executor de la propuesta participará en las reuniones de las organizaciones territoriales de base del sector (Juntas de Vecinos principalmente) haciéndose parte de las decisiones que afecten al territorio (Mensual).
- La participación de los actores relevantes del territorio estará asegurada a partir de la conformación de la MDT, la cual sesionará aproximadamente una vez por mes durante la ejecución del proyecto (Mensual). Para estos fines, la Presidenta del Comité de Prevención y Seguridad Los Héroes, suscribe carta de apoyo al proyecto para colaborar en la formación de esta instancia, que se adjunta en el anexo de esta propuesta.
- Se promoverá la permanencia de la MDT una vez finalizado el proyecto, traspasando capacidades a los y las líderes del territorio, con participación permanente de la universidad a partir de la Dirección de VcM.

Además, se considera la permanente difusión del proyecto a través de la página web de la Dirección de VcM, la página web institucional y en las redes sociales de todos los organismos involucrados en la propuesta.

La cobertura periodística de actividades y la preparación de notas y noticias de divulgación entre la comunidad universitaria y del entorno, se realizará a través de la Encargada de Comunicaciones de la Dirección de Vinculación con el Medio.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La institución cuenta con un Sistema de Mejoramiento Continuo Institucional (SMCI-UAH), con capacidad para abarcar de manera integral la totalidad de las funciones que desarrolla la Universidad Alberto Hurtado, y propender de manera sistemática al mejoramiento continuo de su quehacer en todas ellas.

El sistema involucra dos mecanismos: (a) Mecanismo de gestión de la calidad orientado a la evaluación y mejoramiento de los procesos de gestión institucional; y (b) Mecanismo de Aseguramiento de la Calidad, abocado a la mejora continua de la oferta académica de pre y postgrado. Ambos mecanismos funcionan a partir de un Ciclo de Calidad (ver figura 1) cuyo objetivo central es asegurar el cumplimiento de las exigencias y desafíos internos y externos por medio de evaluaciones sistemáticas, la definición de planes de mejoramiento y así avanzar hacia su articulación como un sistema integral, capaz de cubrir todas las funciones institucionales.

Figura 1 – Ciclo de Calidad del SMCI-UAH



El proceso de diseño, postulación, implementación y seguimiento de los proyectos estratégicos que cuentan con financiamiento externo, está incorporado en el mecanismo de gestión de calidad para la evaluación y mejoramiento de procesos. Ello implica que cuenta con un manual y un flujo de actividades en su ejecución y que es evaluado en el marco del SMCI-UAH en forma semestral.

Adicionalmente, los proyectos de mejoramiento o de desarrollo institucional, son incorporados en el portafolio de proyectos estratégicos de la planificación institucional, de modo de resguardar su incorporación en el proceso de control de gestión semestral que desarrolla la Dirección de Aprendizaje Institucional (DAI en adelante). El reporte del seguimiento de los proyectos con financiamiento externo es presentado por la DAI ante el Comité de Coordinación de Rectoría y ante el Comité Institucional de Proyectos.

Los dispositivos que se presentan a continuación se insertan en el modelo institucional desde la propuesta de indicadores asociados a un plan de acción para su evaluación y seguimiento, logrando la mejora continua.

- a) **Seguimiento MDT:** La Dirección de VcM es la responsable del seguimiento y cumplimiento del objetivo. La Mesa de desarrollo territorial debe estar conformada el primer año, la cual se reunirán mensualmente y harán revisión de las actas de forma semestral. El mecanismo corresponde al seguimiento del hito 4 "Pertinencia de la MDT evaluada" del objetivo 1.
- b) **Implementación del SIT (Sistema de información territorial):** La Dirección de Tecnologías de la Información es la responsable de la implementación del sistema. La plataforma debe estar implementada para el segundo año de ejecución, los tiempos de evaluación serán definidos en la asistencia técnica con productos intermedios. El mecanismo corresponde al seguimiento del hito 3 "Sistema de información evaluado" en el objetivo 2.
- c) **Seguimiento PLIS (Plan local de innovación social):** La MDT es responsable de aprobar el plan y evaluar el cumplimiento. El diseño debe ser aprobado para el cuarto mes del segundo año de ejecución, el plan cuenta con articulación con distintas líneas (será evaluado en el 10o mes del segundo año de implementación) y lanzamiento y ejecución de proyectos de innovación social (será evaluado al 1er mes del 3er año de ejecución del proyecto de VcM, con una evaluación intermedia de los resultados de las convocatorias). El mecanismo corresponde al seguimiento del hito 5 "PLIS evaluado y ajustado" en el objetivo 3.
- d) **Evaluación final del proyecto de VcM:** El equipo ejecutivo realizará una evaluación final de la implementación del proyecto, la cual integrará los resultados de las evaluaciones anteriores, el cumplimiento de los objetivos, experiencias, recomendaciones y ajustes. Se realizará en los últimos 3 meses de 3er año de ejecución. El mecanismo corresponde al seguimiento del hito 1 del objetivo 4.

Otras mediciones no relacionadas a los hitos corresponden a la revisión de indicadores comprometidos, las evaluaciones de avance de las actividades y el presupuesto.

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación se aseguran en razón de los compromisos institucionales respecto a la implementación de la Política Integral de Género, Diversidad y Equidad, sancionada en 2021. Así mismo, se expresan en la estructura institucional que asegura la sostenibilidad en la materia; así mismo en el cumplimiento de la Ley 21.369, que Regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en la educación superior; y finalmente el criterio 7 de igualdad y género e inclusión en los estándares de calidad de la CNA.

Bajo estas directrices, hemos fijado como universidad un plan de trabajo sobre los objetivos estratégicos institucionales en la Planificación Institucional, de manera que las áreas misionales del quehacer institucional sean permeadas. En este sentido, nuestra institución reconoce que la perspectiva de género amplía y robustece la vinculación interinstitucional y con actores del medio. Concretamente, incorporaremos criterios de género en el uso y producción de datos institucionales y de diagnóstico del territorio, para con ellos fortalecer el Sistema de información territorial, con el fin de que las acciones locales cuenten con un mapa del contexto interseccional; de tal modo que el panorama observado tenga énfasis en cómo repercuten en las problemáticas y sus impactos en la vida de mujeres, diversidades sexo genéricas y varones.

Los principales mecanismos que incluye la propuesta son los siguientes:

- a) Respecto a la paridad: Se propenderá que los mecanismos internos cuenten con criterios al respecto de esta materia a la hora de la conformación de equipos de trabajo, entendiendo la necesidad de acciones positivas para avanzar en igualdad y que las mujeres y las diversidades sexo genéricas tengan un marco de oportunidades, para nutrir las acciones en VcM con equipos diversos.
- b) Criterios afirmativos de género: Así mismo, se incorporarán criterios de género en el Plan Local de Innovación Social y el Fondo de Iniciativas de Innovación Social, cuyo principio sea la priorización de las acciones cuyas comunidades u organizaciones destinatarias sean grupos de mayor vulnerabilidad en la materia, siendo necesario incluir una medición del impacto del Plan y de las acciones asociadas al Fondo.
- c) Dentro de las medidas y criterios que se utilizarán para resguardar la igualdad de género y no discriminación en la ejecución del proyecto, se encuentran: Mapeo de las organizaciones locales con orientación a los temas de género; mapeo de Programas sociales, culturales o políticos destinados a las mujeres y las disidencias sexuales;

registros administrativos segregados por sexo-género, indicadores y variables; Incorporación de la perspectiva de género en el sistema de información territorial; representación de mujeres y diversidades sexo genéricas en grupos de trabajo; incorporación de criterios de género en la selección, conformación de equipos y áreas de intervención; Cobertura del programa o proyecto respecto a grupos de mayor vulnerabilidad en materia de género; tipos de beneficios que genera el programa a grupos de mayor vulnerabilidad en materia de género; uso de espacios Institucionales para acciones con orientación a temas de igualdad, equidad de género, derechos humanos de las mujeres y las disidencias.

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Los mecanismos transversales de inclusión de personas con discapacidad para el proyecto se rigen por la Ley N° 20.422, que tiene como objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Los principales mecanismos que incluye la propuesta son los siguientes:

- a) **Accesibilidad:** El proyecto a partir de sus diversas instancias debe asegurar las condiciones necesarias para el acceso y libre tránsito de personas con discapacidad, especialmente con capacidad reducida, tanto dentro de las inmediaciones universitarias, como en los espacios donde se realicen actividades. A su vez, estas condiciones serán resguardadas para la habilitación de espacios de encuentro comunitario y estudiantil, a diseñar y ejecutar durante el proyecto.
- b) **Uso de lenguaje inclusivo:** El Plan Local de Innovación Social debe contemplar en su diseño y ejecución, iniciativas que promuevan la inclusión de personas con discapacidad, tanto el diagnóstico como el PLUS deben estar formulados utilizando un lenguaje inclusivo acordado de forma conjunta, evitando estereotipar a las personas en función de su discapacidad y utilizando las distintas lenguas que permitan su comunicación y comprensión en las distintas instancias impulsadas por el proyecto utilizando los equipos necesarios para dar cumplimiento al mecanismo, como por ejemplo apoyo audio descripción, audiovisual con transcripción, material gráfico, etc.
- c) **Adaptaciones metodológicas:** Adaptar las actividades impulsadas por el proyecto para permitir su flexibilización en cuanto a las metodologías que permitan el pleno desarrollo y participación de las personas con discapacidad, la duración de las actividades adaptadas a las personas y adecuación pertinente de material a utilizar en cada jornada (lenguajes y recursos físicos o virtuales).
- d) **Generar espacios educativos y de sensibilización** en las/los participantes de las actividades asociadas al proyecto.

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Respecto a los mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad, la propuesta considera como un eje fundamental de trabajo el levantamiento de un modelo de vinculación territorial, que se infunda en el modelo de vinculación con el medio institucional y que sea replicable tanto en otros territorios, así como en otras instituciones de educación superior.

Los mecanismos que permitirán asegurar su proyección, continuidad y escalabilidad, son los siguientes:

- a) **Plan piloto de vinculación territorial:** Actualmente la Dirección de Vinculación con el Medio de la UAH, no cuenta con un equipo especializado que articule el espacio universitario con el territorio, desde la generación de estrategias en que, de manera colectiva y en conjunto con los actores territoriales, se elaboren metodologías que permitan la generación de conocimiento compartido, que resguarde las particularidades de los territorios. Una vez evaluado el modelo, este pasará a formar parte de las líneas estratégicas de la Dirección de Vinculación con el Medio, asegurando la continuidad de una coordinación especializada y permanente que le dé proyección al proyecto realizado.
- b) **Mesa de Desarrollo Territorial (MDT):** El proyecto, a partir de metodologías participativas, permite construir procesos de articulación que contribuyen a potenciar las capacidades instaladas en el territorio. Dejamos de observar el medio desde una lógica fragmentada para pasar a una dinámica colectiva que considere las diferencias y trabaje colaborativamente en un proyecto común, que instala la dinámica del trabajo grupal. Desde esta perspectiva se entiende al territorio y sus actores locales como portadores de conocimiento, experiencia y saberes propios, donde las estrategias de construcción de conocimiento apelan a una relación más horizontal y provee de procesos transformadores que hacen sentido al trabajo colectivo. Estas capacidades serán trabajadas

y reforzadas a partir de la MDT, espacio que desarrollará aprendizajes compartidos, formación bidireccional y metodologías de trabajo participativo.

- c) **Sistema de Información territorial (SIT):** El proyecto busca levantar información que permita profundizar en un diagnóstico a partir de datos y estadísticas de fuentes secundarias, pero también incorporar narrativas locales que den cuenta de los fenómenos que afectan la convivencia, respetando la memoria histórica y la propia experiencia en la construcción de dichos diagnósticos. El SIT pondrá a disposición de la comunidad universitaria y del entorno, un espacio virtual dinámico, actualizado y que permita la toma de decisiones informada y articulada. Este sistema será puesto a disposición de las comunidades para articular acciones, convirtiéndose en una valiosa herramienta de replicabilidad y sustentabilidad que oriente y de sentido al trabajo territorial. El SIT es administrado conjuntamente entre los actores relevantes del territorio y la universidad, siendo utilizado por esta última, para la inserción en otros territorios distintos al del proyecto.
- d) **Habilitación de espacio universitario:** Atendiendo al diagnóstico tanto interno (universitario) como externo (del territorio) donde se origina la problemática que aborda este proyecto, se contempla habilitar un espacio de uso común, que permita abrir las puertas de una universidad comprometida con su entorno para el desarrollo de procesos que fortalezcan la convivencia. La utilización del espacio debe responder a una agenda colaborativa con actores del entorno (representados en la MDT) que permita ofrecer una instancia de convivencia comunitaria. Este espacio debe contar con ciertas características que aseguren la apropiación conjunta de un espacio común, incorporando los principios de accesibilidad y diseño universal.
- e) **Fondo de Iniciativas de Innovación Social:** La Dirección de Vinculación con el Medio de la UAH, cuenta a partir del 2022, con un fondo anual para iniciativas de VcM, el cual se verá reforzado a partir de los recursos solicitados para la ejecución del proyecto, por una línea específica orientada al territorio. Este Fondo de Iniciativas de Innovación Social quedará asociado a una línea específica de financiamiento de los Fondos Concursables de VcM de la UAH en los territorios de replicabilidad del proyecto una vez que este termine.

7. RECURSOS SOLICITADOS

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$] Mineduc	Año 2 [En M\$] Mineduc	Año 3 [En M\$] Mineduc	Total Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)				
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Seguros de accidente (docentes/académicos)				
		Remuneraciones (equipo de gestión)	54.000	56.160	48.672	158.832
		Honorarios (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (equipo de gestión)				
		Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
Remuneraciones (otras contrataciones)						
Honorarios (otras contrataciones)		4.700	1.500	3.750	9.950	
Visita de especialista	Movilización (visita especialista)					
	Mantención (visita especialista)					
	Seguros (visita especialista)					
	Honorarios (visita especialista)					
Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)					
	Viáticos/mantención (formación)					
	Seguros (formación)					
GASTOS ACADÉMICOS	Actividades de vinculación y gestión	Inscripción (formación)				
		Movilización (vinculación)				
		Viatico/Mantención (vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Seguros (vinculación)				
		Servicios de alimentación (vinculación)				
		Movilización (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantención (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
		Movilización (Asist. reuniones)				
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)					
	Seguros (Asist. reuniones)					
	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)					
	Seguros (Org. Talleres)					

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Honorarios (Org. talleres)				
		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	2.900	7.450	2.850	13.200
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos (Org. talleres)	1.250			1.250
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
	Otros servicios (Org. talleres)					
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
Otros (fondos concursables)			40.000		40.000	
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	1.301	1.301	1.301	3.903
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión	2.000	500	500	3.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación				
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	0		3.000	3.000
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			66.151	106.911	60.063	233.135
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
	Para la evaluación de cada objetivo (hitos de evaluación), se contratará un ayudante a honorario (2 meses para los dos primeros años y 5 meses para el cierre del proyecto).	OE N° 1- Hito 4 OE N° 2- Hito 3 OE N° 3- Hito 5 OE N° 4- Hito 3
Gastos académicos:	<p>El ítem de gastos académicos representa el 14% del total de los recursos de la propuesta, con un monto de M\$54.450.</p> <p>Los gastos en alimentación corresponden a reuniones periódicas de la MDT, talleres de capacitación en acciones de innovación social y el espacio universitario para la convivencia estudiantil universitaria y encuentros con la comunidad.</p> <p>El gasto fondos concursables corresponde a un concurso de iniciativas con enfoques de género, inclusión, interseccionalidades y DDHH, donde participaran estudiantes, académicas/os en conjunto con la comunidad</p>	<p>OE N° 1- Hito 3 OE N° 3- Hito 2 OE N° 3- Hito 4</p> <p>OE N° 3- Hito 3</p>
Gastos de operación:	<p>Se destinará \$5.640.000 para gastos de operación (1%).</p> <p>Los gastos de difusión serán utilizados para: (1) el hito de pertinencia de la MDT en la actividad "Presentación de resultados a panel de evaluación"; (2) llamado a concurso en iniciativas PLIS y en la Publicación de sistematización del modelo.</p> <p>El gasto en materiales e insumos será utilizado en las capacitaciones en acciones de innovación social.</p>	<p>OE N° 1- Hito 4</p> <p>OE N° 3- Hito 3 OE N° 4- Hito 3</p> <p>OE N° 3- Hito 2</p>
Servicios de consultoría:	Para el diseño del modelo metodológico replicable de vinculación territorial se contratará una asistencia técnica.	OE N° 4- Hito 2
Bienes:	Corresponde a tres notebooks, 2 con características para implementar el SIT (I7) y un equipo para la secretaría técnica (I5).	OE N° 1- Hito 1

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
	Se destinarán \$15.000 para el Sistema de Información territorial (SIT), el gasto se realizará el primer año de implementación.	OE N° 2- Hito 2
Obras:	<p>Para obras se destinará el 35% del presupuesto del proyecto (\$133.627.000).</p> <p>Se invertirá en la habilitación y remozamiento del espacio deportivo de la UAH para la implementación de una agenda de encuentro con actores sociales de la comunidad y de nuestros estudiantes.</p> <p>Se espera llamar a concurso por la totalidad de la obra, la que considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario urbano: 17 millones • Mejoramiento de la carpeta cancha: 40 millones • Iluminación: 20 millones • Armado de Áreas cubiertas para reuniones comunitarias: 36 millones • Paisajismo: 7 millones • Baños: 20 millones 	OE N° 3- Hito 4

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	ARÉVALO	EDUARDO ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
esilva@uahurtado.cl	22 692 0211	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Teología	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Teología	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ABARZÚA	CRUZ	EDUARDO GERMÁN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eabarzua@uahurtado.cl	22 6920257	VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Psicología	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1988
Título Profesional de Psicólogo	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias del Trabajo	Université Catholique de Louvain	Bélgica	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BARROS	.MC INTOSH	PAULA DEL ESPÍRITU SANTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pbarrosmc@uahurtado.cl	22 889 7438	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Sociología	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
Título Profesional de Socióloga	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOTTORE DI RECERCA IN SOCIOLOGIA E METTODOLOGIA DELLA RICERCA SOCIALE	Università Cattolica del Sacro Cuore di Milano	Italia	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BRAVO	COLOMA	FELIPE ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
febravo@uahurtado.cl	22 889 73 40	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Finis Terrae	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección Financiera	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
KAUFMANN	SALINAS	SEBASTIÁN MICHAEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
skaufman@uahurtado.cl	22 692 0250	VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado, Licenciado en Derecho	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2003
Licenciado en Filosofía	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Filosofía	Marquette University	Estados Unidos	2010
Master en Filosofía	Marquette University	Estados Unidos	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARBONE	BRUNA	RICARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rcarbone@uahurtado.cl	22 889 7404	DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajador Social	UTEM	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Estudios Internacionales e Interculturales	Universidad de Deusto	España	2017
Master in Business Administration	Loyola University - ILADES	Estados Unidos - Chile	1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA	MUÑOZ	MISLEYA ANTONIETA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvergara@uahurtado.cl	22 889 7544	SECRETARIA GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Derechos Fundamentales	Universidad Carlos III de Madrid	España	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO VÁSQUEZ	APELLIDO MATERNO HORMAZABAL	NOMBRES PAULA MARITZA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL pvasquez@uahurtado.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 22 889 7021	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora Social	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mediadora Social de Conflictos	Universidad de Chile	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OSTOIC	MUÑOZ	DASLAV
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dostoic@uahurtado.cl	22 889 7107	DIRECTOR DE PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Geógrafo	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1986
Licenciado en Geografía	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Políticas Educativas	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENZALIDA	KAULEN	MARIA CRISTINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cfuenzalida@uahurtado.cl	22 889 7659	COORDINADORA INSTITUCIONAL UAH - MECESUP
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
35		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
Licenciada en Sociología	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CUMSILLE	ROJAS	BELÉN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
bcumsille@uahurtado.cl		PROFESIONAL DAI
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Public Affairs	University of Texas at Austin	Estados Unidos	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARANEDA	REYES	MAURICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maraneda@uahurtado.cl	22 280 3036	DIRECTOR VcM FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VALDIVIESO	RUIZ-TAGLE	MARÍA PAZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvaldivi@uahurtado.cl		DIRECTORA VcM FACULTAD DERECHO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cientista Político	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister En Ciencia Política	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MAYOL	TRONCOSO	ROCÍO VERÓNICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rmayol@uahurtado.cl		DIRECTORA VcM FACULTAD PSICOLOGIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Santo Tomás	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Biológicas mención neurociencias	Universidad de Chile	Chile	2012
Doctora en Ciencias Biomédicas	Universidad de Chile	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARRASCO	PINOCHET	ANDREA CAROLA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
acarrasco@uahurtado.cl	22 889 7733	DIRECTORA Vcm FACULTAD FILOSOFIA Y HUMANIDADES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2018
Licenciada en Comunicación Social	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CABALLERO	ENCALADA	MARCELO GABRIEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcaballero@uahurtado.cl	22 889 7286	DIRECTOR VcM FACULTAD CIENCIAS SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Administración de Negocios	Universidad Central	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master in Business Administration	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MAUREIRA	TAPIA	FERNANDO LADISLAO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fmaureir@uahurtado.cl		DIRECTOR VcM FACULTAD DE EDUCACION
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Educación	Université Catholique de Louvain	Bélgica	1997
Doctor en Ciencias de la Educación	Université Catholique de Louvain	Bélgica	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO BAUER	APELLIDO MATERNO CAMPOS	NOMBRES CONSTANZA XIMENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL cbauer@uahurtado.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 22 692 0414	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN JEFA DE COOPERACION INTERNACIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Traductora Inglés - Español	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master in Business Administration®	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2022



CARTA DE COMPROMISO
Municipalidad de Santiago

Santiago, 18 de agosto 2022.

Yo, Irací Hassler Jacob, RUT 17.6040827 en representación de la Municipalidad de Santiago, en mi calidad de Alcaldesa, declaro lo siguiente:

Estar en conocimiento respecto a la presentación del Proyecto: *"La Universidad más allá de sus muros: Construyendo un Modelo de Vinculación Territorial situado en la comunidad"*, elaborado por la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Alberto Hurtado, para la postulación al Concurso de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario de los Fondos de Desarrollo Institucional pertenecientes al Ministerio de Educación. El objetivo del proyecto es "Contribuir al bienestar y convivencia social en el territorio en que se emplaza la UAH, mediante un modelo piloto de vinculación territorial y un plan local de innovación social bidireccional, participativo, con perspectiva de género e inclusivo, que favorezca la interlocución virtuosa y la generación de estrategias compartidas entre la universidad y la comunidad", situado en el sector del Barrio Brasil, el cual corresponde a la agrupación vecinal N°2, unidad vecinal 5 y 6 de la comuna de Santiago.

Señalar que el proyecto se encuentra recomendado por nuestra Institución para su desarrollo, otorgándole el respaldo necesario en su implementación.

Hacer presente el compromiso para ejecutarlo coordinadamente, apoyando los procesos que sean requeridos a través de los distintos dispositivos municipales.

La presente carta busca acreditar la pertinencia y viabilidad del proyecto elaborado por la universidad, y la disposición a desarrollar trabajo colaborativo para su ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.

IRACÍ HASSLER JACOB



Firma Digital



CARTA DE RECOMENDACIÓN
(Nombre de la organización externa)

Santiago, 18 de agosto 2022.

Yo (Nombre y Apellidos) Ya Anaya Pirano, RUT 13091278-3, en representación de (nombre de la organización) Comité los heros en mi calidad de Secretaria, declaro lo siguiente:

- 1) Estar en conocimiento respecto al presente proyecto elaborado por la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Alberto Hurtado, para la postular a los Fondos de Desarrollo Institucional pertenecientes al Ministerio de Educación. El carácter del proyecto busca la mejora de los distintos aspectos que le dan contexto al territorio señalado como Barrio Brasil, el cual corresponde a la agrupación vecinal N°2, unidad vecinal 5 y 6 de la comuna de Santiago.
- 2) Señalar que el proyecto se encuentra recomendado por nuestra organización vecinal para su desarrollo, otorgándole el respaldo necesario en su implementación.
- 3) Hacer presente el compromiso para ejecutarlo coordinadamente, apoyando los procesos que sean requeridos para colaboración conjunta.

La presente carta busca acreditar la pertinencia y viabilidad del proyecto elaborado por la universidad, y la disposición a desarrollar trabajo colaborativo para su ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.

Nombre y Apellidos:
Ya Anaya Pirano

[Firma]
Firma Digital

Timbre Digital de la Institución